ESTUDIOS DEL SECTOR
(SEPTIEMBRE de 2023)

El análisis del sector hace parte de la planeación de los Procesos de Contratación de las entidades estatales y materializa los principios de planeación, de responsabilidad y de transparencia consagrados en la Ley 80 de 1993.

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 estipula que *"Las entidades estatales debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso"*.

El Municipio de Circasia Quindío, en cumplimiento de lo establecido en la norma en comento, procede a realizar el estudio del sector para la suscripción de un **contrato de suministro.**

Colombia Compra Eficiente expidió la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector VERSION 2 publicada en el portal único de contratación www.contratos.gov.co, el 24 de Junio de 2022.

El Asesor Administrativo del Municipio de Circasia, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, en donde se señala el deber de análisis de la entidad estatal, se permite realizar el estudio del sector para la suscripción de un **contrato de suministro**, de acuerdo a la Guía para la Elaboración de Estudio de Sector versión 2 de fecha 24 de junio de 2022, elaborada por Colombia Compra Eficiente y acorde a las recomendaciones y lineamientos de Colombia Compra Eficiente:

1. Aspectos Generales
2. Estudio de la Oferta
3. Estudio de la Mercado y Comportamiento de Gasto Histórico
4. Criterios diferenciales para Mipyme.
5. Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.

La finalidad de este estudio es permitirle a la entidad estatal sustentar su decisión de hacer un proceso de selección de mínima cuantía, la elección del proveedor del bien o servicio, y la forma en que se pacta el contrato desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía.

OBJETO DEL CONTRATO: SUMINISTRO DE ALIMENTACION PREPARADA A TODO COSTO DIRIGIDO A LOS ADULTOS MAYORES BENEFICIARIOS DEL CENTRO DÍA GONZALO GARCIA GUTIERREZ DEL MUNICIPIO DE CIRCASIA QUINDIO.

1. ASPECTOS GENERALES

1.1. Aspectos Generales

El artículo 2, inciso primero de la Constitución Política de Colombia señala: *Son fines esenciales del estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación*; (...).

De conformidad con el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia: *La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrollan con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.* (...).

Asimismo, el inciso 1° del artículo 3° de la ley 80 de 1993 precisa: Fines de la contratación estatal. *Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.*

Que para esta Entidad Territorial, es necesario que le sean suministrada **ALIMENTACION PREPARADA A TODO COSTO DIRIGIDO A LOS ADULTOS MAYORES BENEFICIARIOS DEL CENTRO DÍA GONZALO GARCIA GUTIERREZ DEL MUNICIPIO DE CIRCASIA QUINDIO.**, por intermedio de un tercero (persona natural o jurídica) que cuente con la capacidad organizacional, las herramientas y/o elementos, dado que el municipio no cuenta con el personal idóneo para la preparación de los alimentos según las dietas conforme a la salud individual de cada uno de los adultos mayores, como tampoco cuenta con la infraestructura que garantice la preparación de los mismos dentro de condiciones de salubridad, como lo dispone el Decreto 539 de 12 marzo de 2014.

Para el caso particular de la necesidad identificada en el estudio previo y teniendo en cuenta el tipo de obligaciones que desarrollará el futuro contratista, que consistirán de manera general en entregar alimentos a los usuarios del Centro Día Gonzalo García, se tratará entonces en el presente caso de la suscripción de un **CONTRATO DE SUMINISTRO**.

No obstante, en el presente caso es pertinente señalar que el objetivo principal como se indicó en el inciso anterior corresponde de acuerdo con la necesidad descrita al suministro de alimentación a todo costo para los adultos mayores del centro día del municipio de circasia, sin embargo dado los demás requerimientos necesarios para cumplir con tal objetivo incluye el tipo contractual, el servicio de preparación, envase, almacenamiento, transporte y distribución de alimentos conforme a las dietas requeridas por la entidad a cargo del futuro contratista, por lo que se trata en consecuencia de un tipo de contrato complejo, esto es que implica tanto la prestación de servicios como el suministro. No obstante, lo expuesto se deja claro entonces que el tipo de contrato a celebrar corresponde a suministro de alimentos, por ser este el componente principal en este caso y el servicio es tan solo el medio para poder cumplir con el objetivo principal.

Así mismo se encuentra articulada dentro del Plan de Desarrollo "Llego el tiempo de Circasia 2020 - 2023" en la Dimensión: PAZ, BIENESTAR Y DIGNIDAD CON INVERSIÓN SOCIAL –Línea: CIRCASIA, UNA APUESTA POR LA PAZ Y LA VIDA- Componente: INCLUSIÓN SOCIAL CON EQUIDAD- Programa: ADULTO MAYOR PROTEGIDO E INTEGRADO- PROYECTO: CIRCASIA PROTECTORA DE LOS ADULTOS MAYORES. Producto: Centros de bienestar y protección del adulto mayor.

Que, una vez descritas las necesidades, y en consideración a la normatividad legal para la celebración de un contrato a través de la modalidad de selección que determine la Ley y que permita la entrega de tales bienes; es viable y procedente realizar el proceso de contratación.

Los estudios del sector están considerados como un mecanismo de planificación contractual que permite analizar la incidencia de la contratación de un bien o servicio, el cual materializa los principios de planeación, responsabilidad y transparencia, pues suministra la información, conducente y pertinente para alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia, disminución de los riesgos y demás aspectos procedimentales establecidos en la norma.

1.1.1- **OBJETO DEL CONTRATO:** ""SUMINISTRO DE ALIMENTACION PREPARADA A TODO COSTO DIRIGIDO A LOS ADULTOS MAYORES BENEFICIARIOS DEL

CENTRO DÍA GONZALO GARCIA GUTIERREZ DEL MUNICIPIO DE CIRCASIA QUINDIO.

1.1.2- **MODALIDAD DE SELECCIÓN:** Proceso de Selección de Mínima Cuantía.

1.1.3- **PLAZO DE EJECUCIÓN**: El contrato de suministro será ejecutado a partir de la suscripción del acta de inicio y hasta el 31 de diciembre y/o hasta agotar disponibilidad presupuestal del contrato lo que ocurra primero.

1.1.4- **LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** En el Municipio de Circasia Quindío, en las instalaciones del Centro Día Gonzalo García Gutiérrez.

1.1.5.- **VALOR DEL CONTRATO:** El presupuesto oficial determinado para el contrato asciende a la suma agotable de **VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($28.000.000)**. El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del contrato

1.1.6.- **FORMA DE PAGO:** El Municipio de Circasia Quindío, realizará pagos parciales, con corte al último día calendario de cada mes, ello de conformidad con la cantidad de alimentos efectivamente suministrados a la entidad y liquidados conforme al valor unitario pactado; previa presentación del informe de actividades, factura o cuenta de cobro especificando el número de las raciones suministradas de acuerdo a las dietas formuladas por el profesional en el área de nutrición tales como: desayuno, refrigerio de la mañana, almuerzo y refrigerio de la tarde, debidamente sustentadas por las listas diarias elaboradas el profesional administrativo encargado del programa, junto con el recibo a satisfacción por parte del supervisor y la acreditación de los pagos correspondientes a seguridad social. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC y derecho a turno.

Las demoras que se presenten por presentación inoportuna de la factura o falta del lleno de los requisitos para la realización del pago correspondiente, serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

1.1.7.- **FORMA DE CALCULAR EL PRESUPUESTO.**

Para la elaboración del estudio de mercado o soporte económico se utilizaron los siguientes métodos de estimación de precios: La Secretaría de Planeación con el apoyo del profesional financiero contratista del municipio, realizó el respectivo estudio del mercado, así, señalando que se solicitó Cotización a 3 empresas que pueden suministrar este tipo de bienes a la cual solo 2 enviaron sus respectivas cotizaciones, así mismo se tuvieron en cuenta los valores de la propuesta ganadora del proceso del año 2023 llevado a cabo por el Municipio (SAMC 001 de 2023), arrojando los siguientes resultados:

Ítem	Ración	Unidad.	COTIZACION 1	COTIZACION 2	OFERTA GANADORA 2023	VALOR UNITARIO ESTABLECIDO POR LA ENTIDAD IVA INCLUIDO (Cuando corresponda)
1	Desayuno	1	$9,000	$9,500	$7,750	$9,000
2	Refrigerio (Medias Nueves)	1	$7,000	$7,500	$6,600	$7,000
3	Almuerzo	1	$14,000	$14,500	$12,650	$14,000
4	Refrigerio (Media tarde)	1	$7,500	$7,500	$6,850	$7,500
5	ESTACIÓN DE BEBIDAS Y/O CAFÉ SIMPLE					
	Bebida caliente tinto en vaso material biodegradable 200 cc	1	$2,500	$3,000	$1,950	$2,500
	Bebida caliente aromática surtida en bolsita en vaso material biodegradable 200 cc	1	$2,500	$3,000	$1,950	$2,500

Ítem	Ración	Unidad.	COTIZACION 1	COTIZACION 2	OFERTA GANADORA 2023	VALOR UNITARIO ESTABLECIDO POR LA ENTIDAD IVA INCLUIDO (Cuando corresponda)
	Porrón de agua fresca potable, purificada marca reconocida. 20 litros.	1	$15,500	$16,000	$15,000	$15,500
TOTALES			**$58,000**	**$61,000**	**$52,750**	**$58,000**

Los valores consignados en la cotización fueron verificados por la Administración Municipal, encontrando que se encuentran acordes a los precios del mercado para cada ítem.

Además de lo anterior, se tuvo en cuenta la descripción del objeto contractual, las especificaciones y características técnicas mínimas requeridas, los valores diarios y cantidades establecidas, los impuestos, tasas y contribuciones que debe asumir el contratista en calidad de sujeto pasivo, el pago de aportes al sistema general de seguridad social y aportes parafiscales a que haya lugar, las erogaciones asumidas con ocasión de la constitución de garantías para la ejecución del respectivo contrato, así como todos aquellos gastos propios derivados de la ejecución del contrato.

El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente contrato.

1.2. Aspectos económicos:

La actividad económica del país, está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. SEGÚN LA DIVISIÓN DE LA ECONOMÍA, LOS SECTORES SON LOS SIGUIENTES:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.

SECTOR PRIMARIO: el que obtiene productos directamente de la naturaleza, materias primas, creaciones, etc.
• Sector agropecuario (agrícola y ganadero).
• Sector pesquero (del mar o del río).
• Sector minero (de las minas y complementos rocosos).
• Sector forestal (del bosque).

SECTOR SECUNDARIO: el que transforma materias primas en productos terminados o semielaborados.
• Sector industrial.
• Sector energético.
• Sector minero (se considera también parte del sector secundario porque a partir de la minería se pueden crear distintos productos).
• Sectores de la construcción.

SECTOR TERCIARIO: también es considerado como sector de servicios ya que no produce bienes, sino servicios:
• Sector transportes.
• Sector comunicaciones.
• Sector comercial.
• Sector turístico.

- Sector sanitario.
- Sector educativo.
- Sector financiero.

PANORAMA ECONÓMICO EJE CAFETERO[1] PRIMER TRIMESTRE 2023

***Durante el primer trimestre del año**, la economía del Eje Cafetero acentuó su desaceleración y mostró un balance mixto por actividades. Indicadores disponibles señalaron un descenso de la producción agropecuaria, mientras que la industria perdió dinamismo e incluso se contrajo en Caldas. Las ventas internas crecieron menos y las exportaciones se redujeron, en especial las de café. La ralentización de la demanda pudo contribuir a moderar las expectativas de las empresas, lo que se reflejó en caída de las importaciones de bienes de capital y materias primas. De otra parte, la construcción de edificaciones creció, pero en menor magnitud, al tiempo que se profundizó la baja comercialización de vivienda nueva, acorde con la disminución en los desembolsos de crédito para su adquisición. Finalmente, la inflación se mantuvo elevada y el mercado laboral mostró aumento de la ocupación en las tres principales ciudades.*

Desde el lado de la oferta, se registró caída en el despacho de bienes agrícolas perecederos hacia centros de acopio mayoristas y menores exportaciones de café, posiblemente por la afectación de algunos cultivos ante el incremento en las precipitaciones frente a sus promedios históricos, y dificultando tanto la consecución de materia prima para algunas industrias. Además, se redujo el ganado vacuno de la región llevado a sacrificio, así como el acopio de leche. En el sector constructor, el área causada de edificaciones aumentó a menor ritmo, al tiempo que los despachos de cemento y mezcla asfáltica cayeron, lo que podría indicar un fuerte descenso en el avance de obras civiles, en especial de infraestructura vial.

Por su parte, en cuanto a las variables asociadas a la demanda, el balance de las ventas del comercio reportó un resultado positivo, aunque inferior a trimestres anteriores, así como con una menor dinámica en la ocupación hotelera y en el transporte de pasajeros, dejando en evidencia la marcada pérdida de dinamismo del gasto de los hogares exhibido desde finales del año anterior. Algunas fuentes de recursos, como las remesas, siguieron creciendo y sosteniendo en terreno positivo el consumo de las familias, pero en el caso de la financiación a través de crédito, mostró una importante desaceleración.

En cuanto a la demanda de bienes durables e inversión, se observó caída en el registro de matrículas de vehículos y motocicletas, en gran medida por la baja demanda ante el alza en las tasas de interés para su financiación, factor que también contribuyó a la significativa caída de las ventas de vivienda nueva. De igual forma, la ralentización de las ventas de las empresas desestimuló las importaciones, en especial de materias primas y bienes de capital. En cuanto a las exportaciones, estas tuvieron un descenso más significativo, por lo que el superávit en la balanza comercial regional se contrajo.

De esta manera, la pérdida de tracción de la demanda, junto con una oferta debilitada ayudó a que la inflación al consumidor alcanzara un techo, pero aún se mantuviera en niveles elevados en las tres ciudades capitales del Eje Cafetero, en gran medida por mayores presiones de las cotizaciones de los alimentos. Finalmente el mercado laboral, que suele tener una dinámica rezagada al desempeño de la economía, se mantuvo con resultados positivos, ante el descenso de la tasa de desempleo en Manizales y Pereira, incluso en una coyuntura de incremento en la tasa de participación para toda la región.

INDUSTRIA[2]

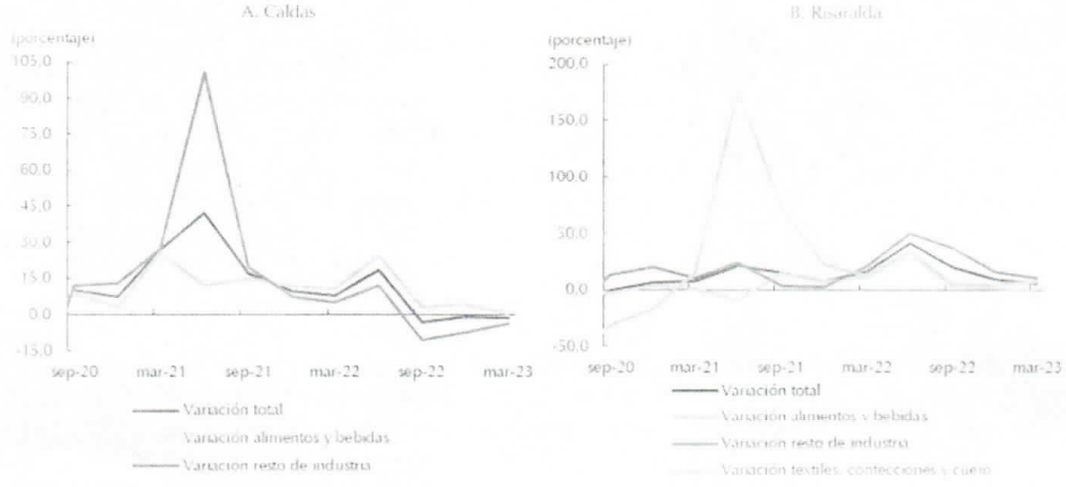
Según la Encuesta Mensual Manufacturera con Enfoque Territorial (EMMET) del DANE, durante el primer trimestre de 2023 la producción de la industria de Caldas evidenció una disminución anual en promedio de 1,6% (Gráfico 4, panel A) y reducción en las ventas de

[1] https://repositorio.banrep.gov.co/bitstream/handle/20.500.12134/10643/ber_Eje_Cafetero_1_trim_2023.pdf
[2] https://repositorio.banrep.gov.co/bitstream/handle/20.500.12134/10643/ber_Eje_Cafetero_1_trim_2023.pdf - PAG7

9,7%, debido al descenso en la categoría denominada como "resto de industria", en parte por alzas en precios del producto final, menor demanda e incertidumbre del mercado; mientras que alimentos y bebidas registraron un leve aumento en producción y una caída en la comercialización, en lo que pudieron influir algunas dificultades en la consecución de materias primas.

En cuanto a la producción real de Risaralda, esta presentó un crecimiento de 6,1% en el lapso de análisis (Gráfico 4, panel B), no obstante, fue el alza más baja de los últimos cuatro años. Si bien textiles, confecciones y cuero exhibieron aumento en producción, el resultado fue atenuado por la caída en alimentos y bebidas, mientras que el resto de la industria tuvo un menor dinamismo, destacándose rubros como ensamble de motocicletas y productos de papel para tiendas de hard discount. Por su parte, las ventas continuaron con un incremento menos acentuado, especialmente en alimentos y bebidas, mientras que se redujeron en textiles, confecciones y cuero.

Gráfico 4
Caldas y Risaralda. Producción real de la industria manufacturera[p]
(variación anual)



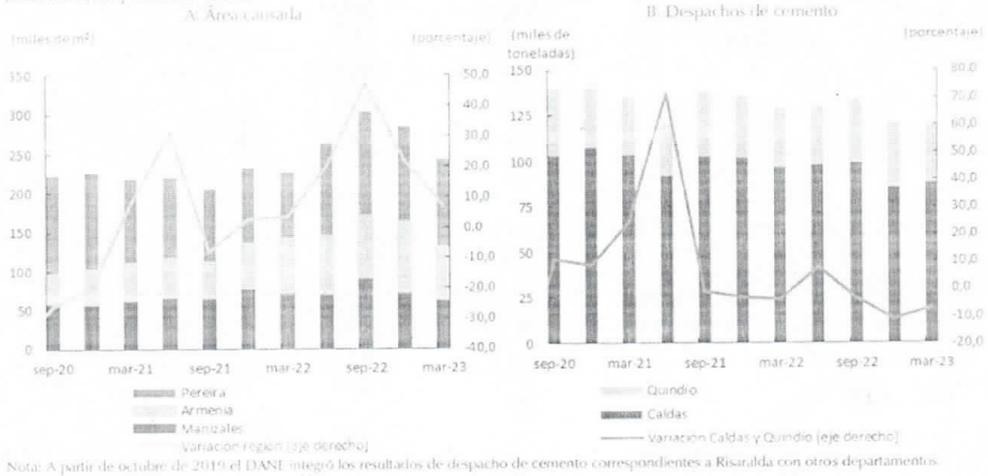
[p] Cifras provisionales.
Fuente: DANE; cálculos del Banco de la República.

CONSTRUCCION[3]

Durante el primer trimestre de 2023, la construcción de edificaciones se incrementó en el Eje Cafetero, según la estimación de área causada publicada por el DANE, que aumentó 7,0% en su comparativo anual, aunque fue inferior al registrado en el periodo previo (Gráfico 6, panel A). Pereira registró un ascenso de 33,1%, sustentado por los incrementos en el segmento residencial como no residencial, mientras que Armenia y Manizales disminuyeron 2,3% y 14,0%, respectivamente, con descenso en ambos destinos de construcción.

[3] https://repositorio.banrep.gov.co/bitstream/handle/20.500.12134/10643/ber_Eje_Cafetero_1_trim_2023.pdf - PAG9

Gráfico 6
Región Eje Cafetero. Área causada y despachos de cemento
(nivel trimestral y variación anual)



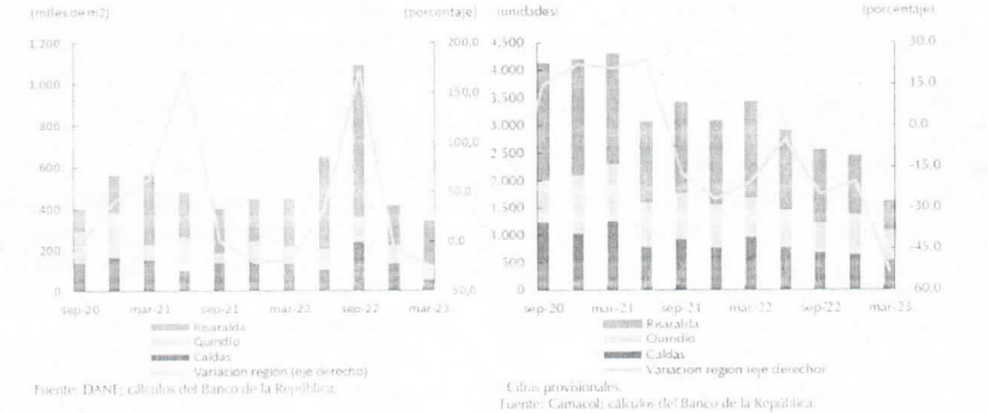
Nota: A partir de octubre de 2019 el DANE integró los resultados de despacho de cemento correspondientes a Risaralda con otros departamentos.
Fuente: DANE; cálculos del Banco de la República.

Entretanto, el área en proceso de construcción para las tres ciudades capitales de la región creció 5,8%, impulsada por los aumentos en los destinos residencial y no residencial; además del buen desempeño exhibido en Pereira (27,4%), por los ascensos en los dos destinos de edificación. No obstante, se registraron caídas en Armenia (-0,5%) y Manizales (-8,8%) por las disminuciones en no residencial.

Contrario a la buena dinámica en el avance de obras, las Estadísticas de Cemento Gris (ECG) del DANE, mostraron que los despachos de cemento hacia la región cafetera entre enero-marzo de 2023 descendieron 7,0% frente a igual lapso del año previo (Gráfico 6, panel B); además, se registraron caídas en los despachos a Quindío (-0,9%) y Caldas (-9,0%). Entre otras razones, podría explicarse por una menor demanda de este insumo para el segmento de edificaciones, y en buena medida por un descenso en el avance de obras civiles. Esto último pudo constatarse indirectamente en Risaralda, donde la demanda de mezcla asfáltica descendió 22,6% en su comparativo anual, según el Indicador de Mezcla Asfáltica (IMA) del DANE, indicando una disminución en el componente de infraestructura vial de ese departamento.

Asimismo, el área aprobada para construir de la región descendió 24,7% en su comparativo anual durante el primer trimestre de 2023, comportamiento explicado por la caída en el destino residencial, pero aminorada por el incremento en el segmento no residencial (Gráfico 7, panel A). Por departamentos, la mayor caída se registró en Caldas (-61,6%), por las disminuciones en ambos rubros de edificación; Quindío se contrajo 13,4% motivada por la menor área residencial, toda vez que la no residencial creció por el área destinada al comercio. Por último, en Risaralda varió 8,3%, como consecuencia de la menor área en residencial, sin embargo, se destacaron las licencias para la industria y oficinas.

Gráfico 7
Región Eje Cafetero. Área aprobada para construir y venta de vivienda nueva[p]
(nivel trimestral y variación anual)



Fuente: DANE; cálculos del Banco de la República.
Cifras provisionales.
Fuente: Camacol; cálculos del Banco de la República.

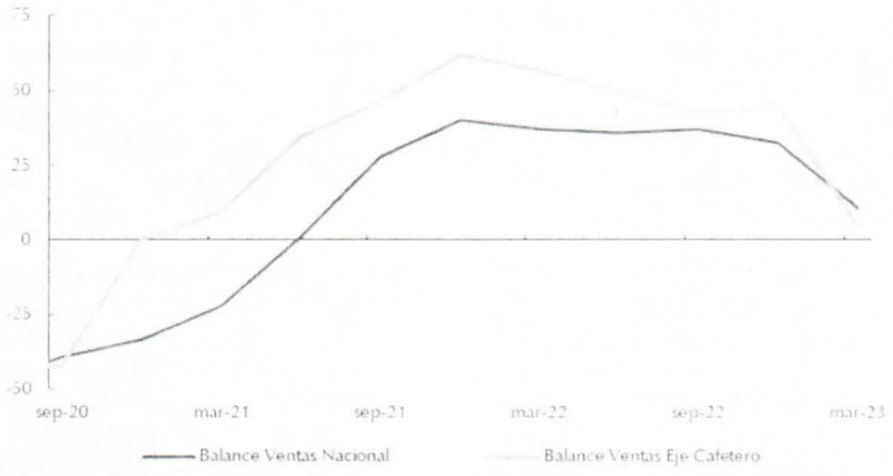
En cuanto a la venta de vivienda nueva, la información de Coordenada Urbana de Camacol arrojó descenso de 53,1% en la región (Gráfico 7, panel B), como consecuencia de la coyuntura desfavorable en torno al crecimiento de los precios en los materiales de construcción y la incertidumbre sobre la nueva política de subsidios del gobierno nacional, como se ha venido señalando en los trimestres anteriores por parte de los constructores de la región. Por departamentos, se registraron disminuciones de 70,1% en Risaralda, 43,7% en Caldas y 26,0% en Quindío, con afectaciones tanto en VIS como No VIS.

COMERCIO Y TURISMO[4]

El primer trimestre de 2023 arrojó resultados disímiles entre el comercio y turismo, ya que el balance del volumen de ventas del Eje Cafetero aminoró su aumento, la ocupación hotelera solo mejoró en Caldas, al tiempo que las matrículas de vehículos y motocicletas continuaron cayendo.

En primer lugar, según la Encuesta Mensual de Expectativas Económicas (EMEE), el balance del volumen de ventas de la región2 fue positivo para el promedio de los primeros tres meses del año; sin embargo, el resultado fue menor al compararlo con todos los trimestres del 2022 (Gráfico 8), evidenciando una menor tasa de crecimiento en la comercialización regional, posiblemente afectada por la ausencia del día sin IVA que sí se llevó a cabo en igual periodo de un año atrás. Adicionalmente, el Eje Cafetero se ubicó por debajo de la media nacional, en el puesto siete de los ocho territorios de la muestra.

Gráfico 8
Región Eje Cafetero. Balance promedio trimestral de las ventas
(balance)



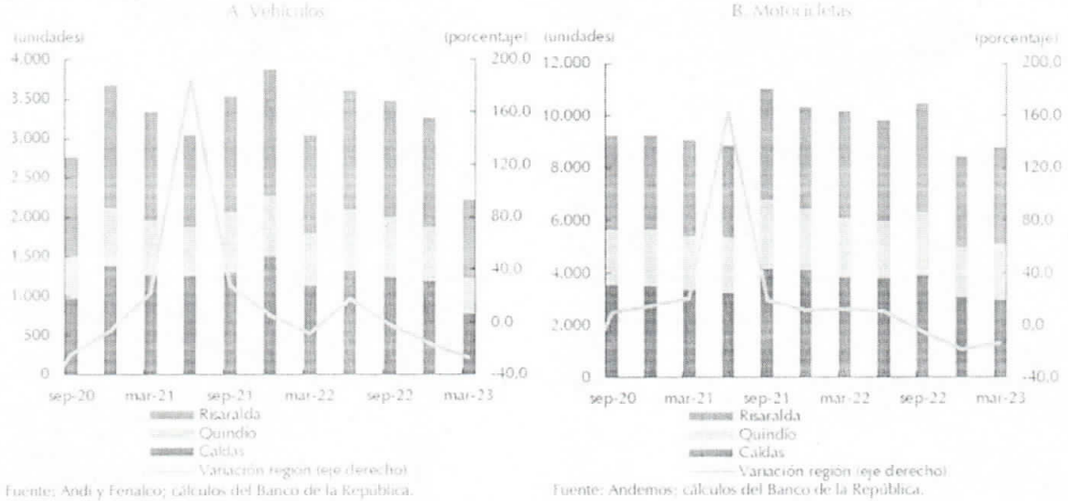
Fuente: Banco de la República.

Por otra parte, y a partir del Registro Único Nacional de Tránsito (RUNT), el total de matrículas de vehículos nuevos en el Eje Cafetero alcanzó las 2.215 unidades durante enero-marzo de 2023, descendiendo 27,1% frente al año anterior (Gráfico 9, panel A). La caída en los tres departamentos de la región fue explicada en parte por una menor demanda de automotores ante el alza en las tasas de interés e inferiores registros en los segmentos de automóviles y utilitarios.

Por departamentos, Caldas matriculó 768 vehículos con una disminución de 32,2%, siendo la mayor contracción de la región, explicada en la menor cantidad de matrículas de automóviles, utilitarios y pick ups. Por su parte, Quindío cayó 29,6% al registrar 459 automotores, por los descensos en automóviles y utilitarios, aunque presentó ascenso en tractocamiones. Por último, Risaralda tuvo un registro de 988 unidades representando una variación anual de -21,1%, motivada por la caída en el segmento de automóviles.

[4] https://repositorio.banrep.gov.co/bitstream/handle/20.500.12134/10643/ber_Eje_Cafetero_I_trim_2023.pdf - PAG 13

Gráfico 9
Región Eje Cafetero. Matrículas de vehículos y motocicletas nuevas
(nivel trimestral y variación anual)



Fuente: Andi y Fenalco; cálculos del Banco de la República.
Fuente: Andemos; cálculos del Banco de la República.

Análogamente, y según la Asociación Nacional de Movilidad Sostenible (Andemos), en el Eje Cafetero se matricularon 8.798 motocicletas entre enero-marzo de 2023 (Gráfico 9, panel B), representando una disminución de 13,5%, por las variaciones en Caldas (-22,3%), Risaralda (-8,7%) y Quindío (-7,2%).

Por último, y de acuerdo con la Asociación Hotelera y Turística de Colombia (Cotelco), en el primer trimestre de 2023 el porcentaje promedio de ocupación hotelera para el Eje Cafetero fue de 51,0%, aumentando 0,7 pp en su comparativo anual (Cuadro 2), aminorado en parte por una mayor tarifa promedio en la región dada la introducción del impuesto al valor agregado a los servicios de alojamiento y hospedaje desde enero de 2023.

Cuadro 2
Región Eje Cafetero. Ocupación hotelera
(porcentaje de ocupación y diferencia anual en puntos porcentuales)

Región y departamentos	2022				Año 2022	2023	Total 2023 - I
	I	II	III	IV		I	
Caldas	44,8	45,3	50,4	54,0	48,3	53,0	8,2
Quindío	47,8	48,2	53,3	52,8	49,2	43,3	-4,5
Risaralda	58,5	61,1	63,4	58,5	58,8	56,7	-1,8
Total Eje Cafetero	50,4	51,5	55,7	55,1	52,1	51,0	0,7

Fuente: Cotelco; cálculos del Banco de la República.

Por departamentos, Caldas creció 8,2 pp, motivado por el ascenso en los visitantes extranjeros, que permitieron un crecimiento de la demanda por encima de la oferta, está ultima según el aumento reportado por Cotelco en el número de camas disponibles. Por el contrario, Quindío y Risaralda cayeron 4,5 pp y 1,8 pp, respectivamente, en donde se evidenció una disminución en los visitantes nacionales, no obstante, en ambos casos se amplió la oferta instalada.

MERCADO LABORAL[5]

Durante el trimestre móvil enero-marzo de 2023 las ciudades capitales junto con sus Áreas Metropolitanas (A.M.) del Eje Cafetero registraron mejores resultados en algunos de sus indicadores del mercado laboral frente a igual lapso de 2022. Con respecto a la tasa de desempleo (TD), Pereira A.M. reportó un descenso de 2,6 pp mientras que Manizales A.M. arrojó una disminución de 0,7 pp, ubicándose como la tercera y cuarta ciudad del país con

[5] https://repositorio.banrep.gov.co/bitstream/handle/20.500.12134/10643/ber_Eje_Cafetero_1_trim_2023.pdf - PAG23

las TD más bajas, respectivamente. Es de anotar que en ambos casos se aceleró el ritmo de descenso de la proporción de desocupados, frente a lo observado a finales de 2022. Por el contrario, en Armenia la tasa de desocupación aumentó 3,4 pp, al alcanzar 13,2%. Ahora bien, al excluir los municipios aledaños que conforman las A.M., Manizales registró una TD de 11,1% y Pereira de 10,2%, mejorando los registros de 2022 (Cuadro 6).

Entretanto, la demanda laboral en el Eje Cafetero, medida por la tasa de ocupación (TO), reportó crecimiento en las tres ciudades analizadas, destacándose el crecimiento en el número de ocupados de Pereira A.M. (7,4%) al alcanzar 294,0 mil personas, luego Manizales A.M. y Armenia con variaciones de 2,8% y 1,8%, respectivamente, siendo menores a las del trimestre anterior. Por ramas de actividad, la mayor demanda de empleo se observó en actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos; seguida de la industria manufacturera junto con alojamiento y servicios de comida, aunque descendieron en el comercio y reparación de vehículos junto con explotación de minas y canteras.

Por otro lado, es de destacar que la tasa global de participación (TGP) creció en todas las ciudades de la región cafetera, mientras que la proporción de informalidad (PI) aumentó en Armenia y Pereira A.M. en 4,6 pp y 1,2 pp, en su orden.

Cuadro 6
Región Eje Cafetero. Principales indicadores del mercado laboral
(porcentaje)

Ciudad	Tasas de desempleo		Tasa global de participación		Tasa de Ocupación		Proporción de informalidad	
	mar-22	mar-23	mar-22	mar-23	mar-22	mar-23	mar-22	mar-23
Manizales A.M.	11,7	11,1	59,2	59,7	52,2	53,1	34,1	32,7
Manizales	12,0	11,1	58,9	59,4	51,8	52,8	n.d.	n.d.
Pereira A.M.	12,8	10,2	58,6	60,3	51,1	54,1	44,4	45,6
Pereira	12,8	10,2	58,8	60,3	51,3	54,1	n.d.	n.d.
Armenia	9,8	13,2	54,3	56,6	49,0	49,2	52,2	56,8

n.d. No disponible.
Fuente: DANE, cálculos del Banco de la República.

Fue así como Manizales A.M. y Pereira A.M. lograron generar empleo para la mayor proporción de la población que ingresó al mercado laboral, además de aquella que estaba en desempleo. No obstante, en Manizales, la ocupación se dio sobre todo en la formalidad, mientras que en Pereira se hizo en mayor medida desde la informalidad. En Armenia el panorama fue distinto, dado que el aumento de la población económicamente activa, en su mayoría llegó al desempleo, y el leve incremento en la ocupación fue sobre todo informal.

PRECIOS.[6]

La variación doce meses del Índice de Precios al Consumidor (IPC) en Manizales, Pereira y Armenia fue superior en marzo de 2023 frente a lo observado en el mismo lapso del año anterior (Gráfico 17). Las alzas en los precios de los alimentos, que contribuyeron en gran parte al incremento de la inflación, comenzaron a ceder un poco en lo corrido del presente año tanto en las capitales del Eje Cafetero como a nivel nacional.

Lo anterior se debió en buena medida a la alta base comparativa de un año atrás, por el fuerte incremento en costos de insumos y materias primas internacionales que se presentaron en 2022, cuando inició el conflicto en Ucrania. No obstante, esta desaceleración en el ritmo de crecimiento fue aminorada en parte por condiciones climáticas desfavorables para algunos cultivos, desabastecimiento por el cierre de vías en el país, depreciación acumulada de la tasa de cambio, altos costos salariales y problemas locales de oferta4

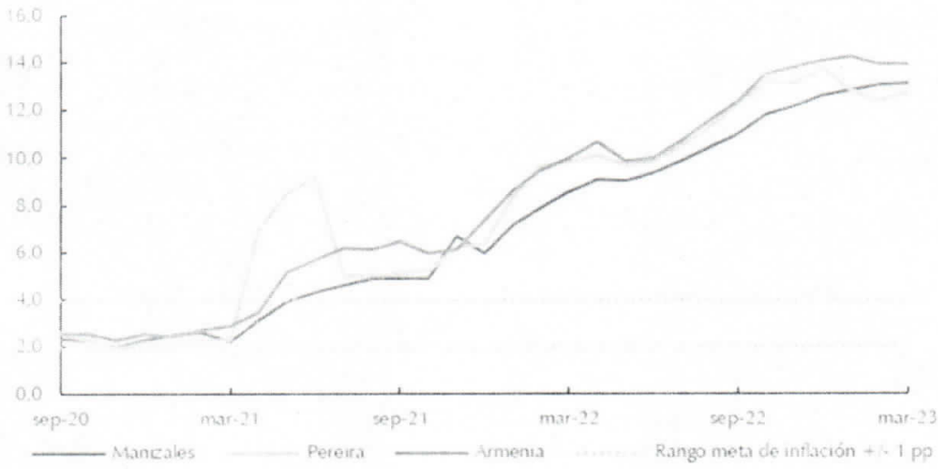
En la región, Armenia fue la ciudad con mayor inflación, 13,92%, jalonada por los incrementos en alimentos y bebidas no alcohólicas, restaurantes y hoteles, muebles y

[6] https://repositorio.banrep.gov.co/bitstream/handle/20.500.12134/10643/ber_Eje_Cafetero_I_trim_2023.pdf - PAG24

artículos para el hogar, bienes y servicios diversos, además de transporte, lo anterior de acuerdo con lo reportado por la desagregación de bienes y servicios del DANE.

Por su parte, la variación de precios en Manizales fue de 13,15% y en Pereira de 12,74% (Cuadro 7), destacándose en ambas ciudades los aumentos en alimentos, especialmente de productos procesados como carne de res y cerdo, leche y arroz. También se evidenciaron crecimientos, aunque a menor ritmo que en marzo de 2022, en las cotizaciones de los perecederos, dentro de los que sobresalieron plátanos, cebolla, frutas frescas y huevos, mientras que se observó reducción en papas y tomate

Gráfico 17
Región Eje Cafetero. Inflación anual al consumidor por ciudades
(variación anual)
(porcentaje)



Fuente: DANE; cálculos del Banco de la República.

De otro lado, en la inflación sin alimentos influyeron los mayores precios de los regulados tales como transporte urbano, combustibles para vehículos, servicios públicos y educación. Asimismo, cabe mencionar que el crecimiento en bienes se sustentó en las cotizaciones de productos de limpieza y mantenimiento, vehículos particulares, artículos para higiene y aseo personal, además de prendas de vestir.

Cuadro 7
Región Eje Cafetero. Indicadores de inflación al consumidor
(porcentaje)

Descripción	Manizales		Pereira		Armenia	
	mar-22	mar-23	mar-22	mar-23	mar-22	mar-23
Total	8,39	13,15	9,81	12,74	9,99	13,92
Sin alimentos	5,19	10,86	5,66	10,35	n.d.	n.d.
Bienes sin alimentos ni regulados	7,16	14,97	7,91	13,15	n.d.	n.d.
Servicios sin alimentos ni regulados	3,81	8,18	4,17	7,54	n.d.	n.d.
Regulados	6,19	12,22	7,57	15,04	n.d.	n.d.
Alimentos	25,48	22,67	27,00	20,99	n.d.	n.d.
Primarios o perecederos	45,42	18,24	45,89	19,55	n.d.	n.d.
Procesados	20,44	24,03	22,33	21,41	n.d.	n.d.

n.d. No disponible.
Fuente: DANE; cálculos del Banco de la República.

PANORAMA LABORAL.[7]

En el mes de abril de 2023, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 22.742 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Alojamiento y servicios de comida (0,9 puntos porcentuales);

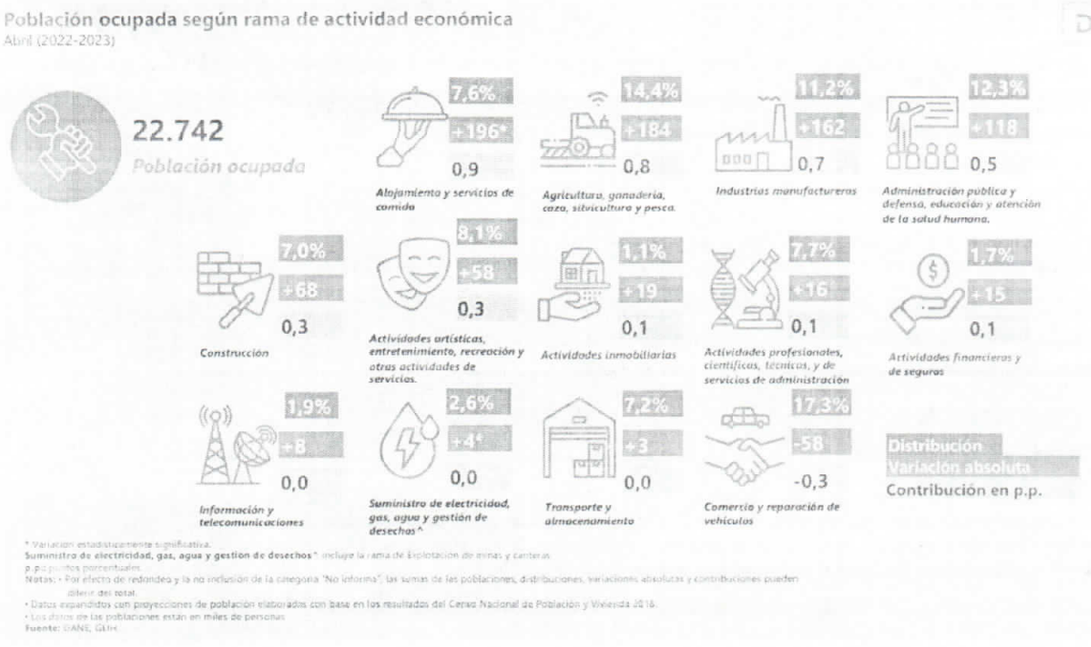
[7] https://www.dane.gov.co/index.php/178-english/sociales/cultura/2921-gran-encuesta-integrada-de-hogares#:~:text=Informaci%C3%B3n%20noviembre%202022&text=La%20tasa%20global%20de%20participaci%C3%B3n%20se%20ubic%C3%B3%20en%2065%2C5,2021%20(55%2C6%25).

seguido de Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (0,8 puntos porcentuales) e Industrias manufactureras (0,7 puntos porcentuales).



* Variación estadísticamente significativa.
Fuente: DANE, GEIH
Notas:
- Datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018
- Cifras aproximadas a un decimal. Por efecto del redondeo los totales pueden diferir ligeramente del anexo estadístico.

Por ramas de actividad, en el total nacional, Alojamiento y servicios de comidas tuvo la mayor alza de ocupados en abril de 2023 (+196 mil) respecto al mismo mes de 2022, contribuyendo así con 0,9 puntos porcentuales a la variación nacional y alcanzando los 1,7 millones de personas ocupadas. A su vez, en Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca el número de ocupados aumentó en 184 mil personas para contribuir con 0,8 p.p. a la variación nacional, con 3,3 millones de personas ocupadas. Por otro lado, Comercio y reparación de vehículos registró 3,9 millones de ocupados en cuarto mes del año, con una variación de -58 mil ocupados y una contribución de -0,3 p.p.



* Variación estadísticamente significativa.
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^: incluye la rama de Explotación de minas y canteras.
p.p: puntos porcentuales.
Notas: - Por efecto de redondeo y la no inclusión de la categoría "No informa", las sumas de las poblaciones, distribuciones, variaciones absolutas y contribuciones pueden diferir del total.
- Datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018.
- Los datos de las poblaciones están en miles de personas
Fuente: DANE, GEIH

Respecto a Armenia en lo que va corrido de la vigencia 2023, se tienen los siguientes datos:

ARMENIA		
Concepto	2023	
	Ene - Mar	Feb - Abr
Ocupados	126	128
Obrero, empleado particular	55	56
Obrero, empleado del gobierno	8	8

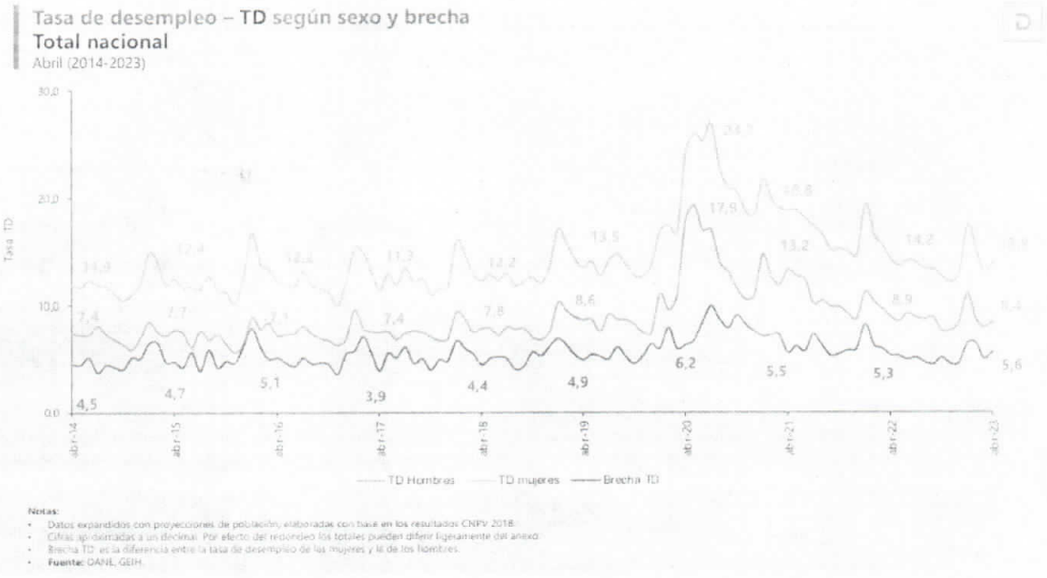
Empleado doméstico	3	3
Trabajador por cuenta propia	53	55
Patrón o empleador	3	3
Trabajador familiar sin remuneración	1	2
Jornalero o Peón	3	2
Otro	0	0

Fuente: DANE

Armenia		
Concepto	2023	
	Ene - Mar	Feb - Abr
% población en edad de trabajar	83.0	83.0
TGP	56.6	57.1
TO	49.2	50.2
TD	13.2	12.0
TS	6.0	5.5
Población total	307	308
Población en edad de trabajar	255	256
Fuerza de trabajo	145	146
Ocupados	126	128
Desocupados	19	18
Población fuera de la fuerza laboral	111	110
Subocupados	9	8
Fuerza de trabajo potencial	7	6

Fuente: DANE

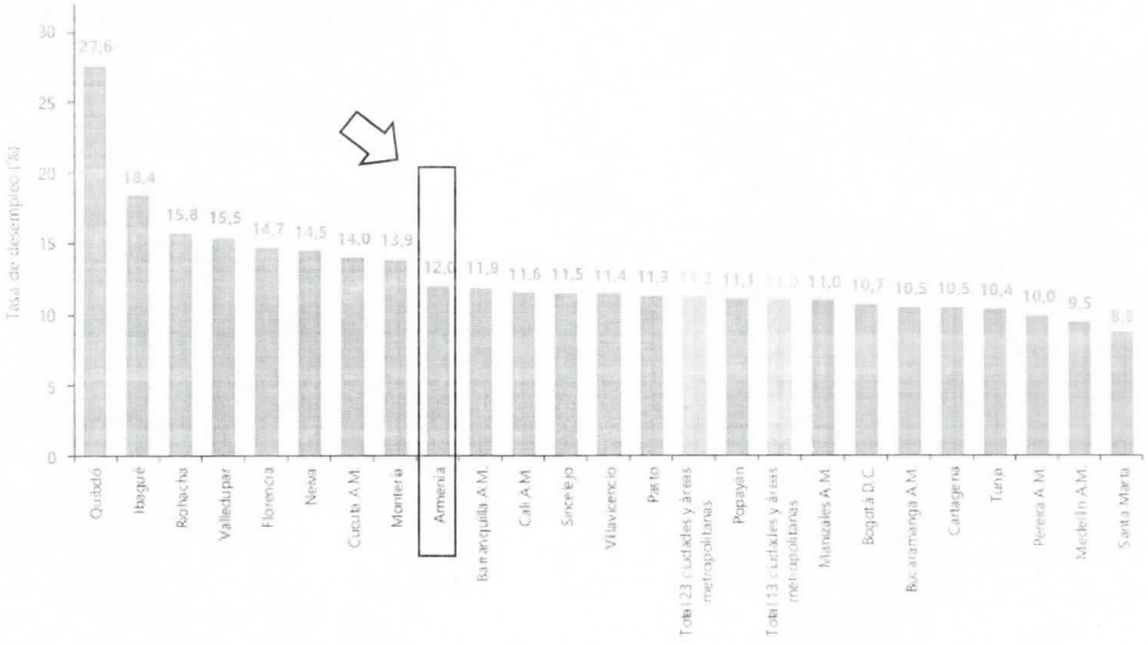
A nivel nacional, la población desocupada en abril de 2023 se redujo en 29 mil personas frente al mismo mes de 2022, lo que refleja una variación del -1,0%, para llegar así a 2,7 millones de desocupados.



RANKING DE CIUDADES SEGÚN TASA DE DESEMPLEO.[8]

[8] https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_nov_22.pdf

Para el trimestre móvil febrero – abril 2023, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desempleo fueron: Quibdó (27,6%), Ibagué (18,4%) y Riohacha (15,8%). Las ciudades con menor tasa de desempleo fueron: Santa Marta (8,8%), Medellín A.M. (9,5%), y Pereira A.M. (10,0%).



Fuente: DANE, GEIH.

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR A DICIEMBRE DE 2022[9]

En diciembre de 2022 la variación anual del IPC fue 13,12%.

Variación mensual, año corrido y anual - Total nacional - 2021 - 2022 (diciembre)

IPC	Diciembre			
	Variación mensual		Variación anual	
	2022	2021	2022	2021
IPC total	1,26	0,73	13,12	5,62

Fuente: DANE, IPC

En el mes de diciembre de 2022, el IPC registró una variación de 13,12% en comparación con diciembre de 2021. En el último año, las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (27,81%), Restaurantes y hoteles (18,54%) y, por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (18,25%) se ubicaron por encima del promedio nacional (13,12%). Entre tanto, las divisiones Bienes y servicios diversos (13,09%), Transporte (11,59%), Prendas de vestir y calzado (11,22%), Salud (9,53%), Bebidas alcohólicas y tabaco (8,37%), Recreación y cultura (8,36%), Alojamiento, agua, electricidad,

[9] https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ipc/bol_ipc_dic22.pdf

gas y otros combustibles (6,94%), Educación (5,98%) y, por último, Información y comunicación (0,25%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

SALARIO MÍNIMO MENSUAL VIGENTE 2023.

HISTÓRICO SALARIO MÍNIMO MENSUAL VIGENTE[10]					
Año	Salario mínimo diario	Salario mínimo mensual	Auxilio de Transporte	Variación % anual *	Decretos del Gobierno Nacional
2008	15.383,33	$ 461.500	$ 55.000	6.40	4965 de diciembre 27 de 2007
2009	16.563,33	$ 496.900	$ 59.300	7.70	4868 de diciembre 30 de 2008
2010	17.166,67	$ 515.000	$ 61.500	3.60	5053 de diciembre 30 de 2009
2011	17.853,33	$ 535.600	$ 63.600	4.00	033 de enero 11 de 2011
2012	18.890,00	$ 566.700	$ 67.800	5.80	4919 de diciembre 26 de 2011
2013	19.650,00	$ 589.500	$ 70.500	4.02	2738 de diciembre 28 de 2012
2014	20.533,33	$ 616.000	$ 72.000	4.50	3068 de diciembre 30 de 2013
2015	21.478,33	$ 644.350	$ 74.000	4.60	2731 de diciembre 30 de 2014
2016	22.981,83	$ 689.455	$ 77.700	7.00	2552 de diciembre 30 de 2015
2017	24.590,57	$ 737.717	$ 83.140	7.00	2209 de diciembre 30 de 2016
2018	26.041,40	$ 781.242	$ 88.211	5.90	2269 de diciembre 30 de 2017
2019	27.603,87	$ 828.116	$ 97.032	6.00	2451 de diciembre 27 de 2018
2020	29.260,10	$877.803	$102.853	6.00	2360 de diciembre 26 de 2019
2021	30.284,20	$908.526	$106.454	3.50	1785-1786 de diciembre 29 de 2020
2022	33.333,33	$1.000.000	$117.172	10.07	1724 de diciembre 15 2021
2023	38.666,66	$1.160.000	$140.606	16%	2613 de diciembre 28 de 2022

El salario mínimo mensual que regirá durante el año 2023 es de $ **1.160.000**. El incremento fue superior al 16% con relación a la vigencia anterior, equivalente a $160.000 pesos adicionales de ingreso para los trabajadores sobre el año anterior ($1.000.000), luego de que en la mesa de concertación se llegara a un acuerdo sobre el ajuste del sueldo para los trabajadores en 2023.

El **MUNICIPIO DE CIRCASIA QUINDÍO**, es consciente del desempleo que azota la región y de acuerdo al boletín económico publicado por el Banco de la Republica; por lo que se hace necesario por parte de la Administración Municipal, adoptar medidas que propendan por la generación de empleo e ingresos de la población residente en el Departamento del Quindío.

1.3. Análisis del Sector:

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR [11]

La inflación medida por la variación anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC) de las tres capitales del Eje Cafetero cerró en diciembre de 2022 con tendencia al alza (Gráfico

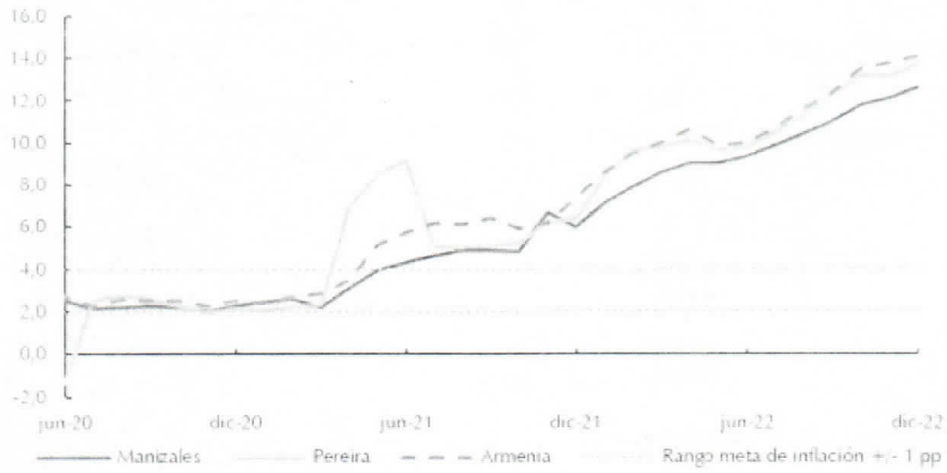
[10] https://www.salariominimocolombia.net/2022

[11] https://www.banrep.gov.co/es/boletin-economico-regional-eje-cafetero-ii-trimestre-2022-PAGINA 20

16), debido en gran medida al incremento de precios de los alimentos, además del aumento en el resto de divisiones de bienes y servicios, lo que a su vez coincidió con el resultado nacional, el cual estuvo presionado por choques de oferta y de tipo cambiario al transmitirse la depreciación de la tasa de cambio al precio nacional de varios productos, entre ellos los alimentos, así como a algunos bienes y servicios.

Armenia siguió reportando el mayor crecimiento de la región con 14,08%, seguida de Pereira con 13,75% y de Manizales con 12,61%; y frente a los demás territorios del país, la capital caldense tuvo el tercer resultado más bajo, antecedida por Bogotá y el agregado de otras áreas urbanas.

Gráfico 16
Región Eje Cafetero. Inflación anual al consumidor por ciudades
(variación anual)
(porcentaje)



Fuente: DANE; cálculos del Banco de la República.

Como se mencionó anteriormente, la inflación de alimentos (que incluye bebidas no alcohólicas), presentó aumentos importantes en Manizales y Pereira, especialmente por los productos primarios o perecederos como huevo, frutas frescas, plátano, tomate, cebolla y yuca. Igualmente, los procesados volvieron a mostrar crecimiento, debido al alza en las cotizaciones de arroz, legumbres secas, productos a base de café, leche, queso, aceite y carne de res.

Manizales, Armenia y Pereira. Indicadores de inflación al consumidor
(porcentaje)

Descripción	Manizales		Pereira		Armenia	
	dic-21	dic-22	dic-21	dic-22	dic-21	dic-22
Total	5,98	12,61	6,36	13,75	7,39	14,08
Sin alimentos	3,74	9,32	3,50	9,83	n.d.	n.d.
Bienes sin alimentos ni regulados	3,86	15,63	3,70	15,20	n.d.	n.d.
Servicios sin alimentos ni regulados	2,81	6,43	2,65	7,37	n.d.	n.d.
Regulados	6,18	8,43	5,68	11,29	n.d.	n.d.
Alimentos	17,13	27,15	18,34	28,10	n.d.	n.d.
Primarios o perecederos	23,30	38,49	23,79	41,00	n.d.	n.d.
Procesados	15,65	24,24	17,05	24,88	n.d.	n.d.

n.d: No disponible.
Fuente: DANE, cálculos Banco de la República.

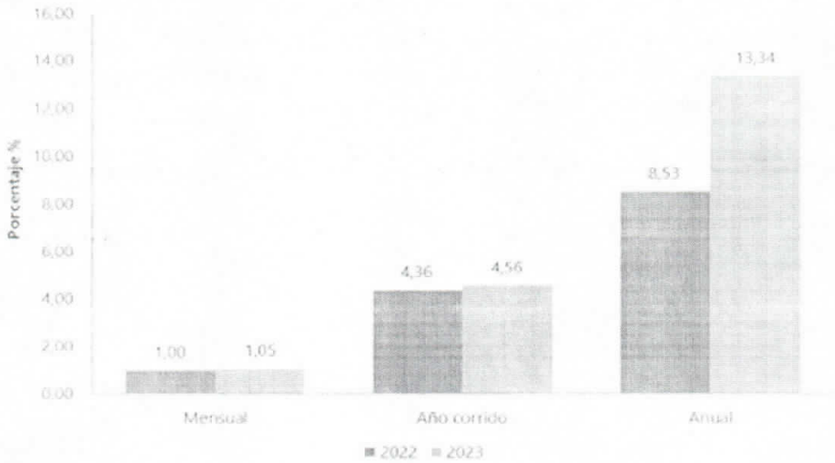
Entretanto, en la variación del IPC sin alimentos hubo presión por parte de bienes como vehículos particulares, artículos para higiene y aseo personal, productos de limpieza y mantenimiento, alimentos para animales domésticos y artículos de papelería. Asimismo, en los regulados sobresalieron los mayores precios de combustibles para vehículos y servicios como suministro de gas, electricidad, agua y alcantarillado. De otro lado, según la desagregación por divisiones de bienes y servicios del DANE, la inflación de Armenia fue impulsada por el alza en muebles y artículos para el hogar, prendas de vestir y calzado, bienes y servicios diversos, además de alimentos y bebidas no alcohólicas

Ahora bien, respecto al Boletín Técnico – Índice del Consumidor (IPC) de abril de 2023 expedido por el DANE, dispuso que en abril de 2023 la variación anual del IPC fue 12,82%, es decir, 3,59 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 9,23%. En lo corrido del año, (enero - abril), siete divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (5,38%): Transporte (8,88%), Educación (8,87%), Restaurantes y hoteles (7,38%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (7,03%), Bienes y servicios diversos (6,58%), Bebidas alcohólicas y tabaco (5,61%) y, por último, Salud (5,44%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Alimentos y bebidas no alcohólicas (4,97%), Recreación y cultura (3,83%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (3,65%), Prendas de vestir y calzado (2,64%) y por último, Información y comunicación (0,08%).

IPC	Abril					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2023	2022	2023	2022	2023	2022
IPC total	0,78	1.25	5,38	5.66	12,82	9,23

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC) MARZO 2023[12]

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Marzo 2022 - 2023



Fuente: DANE, IPC.

1.1.1 Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de marzo de 2023, el IPC registró una variación de 1,05% en comparación con febrero de 2023, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,05%): Bienes y servicios diversos (1,62%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,47%), Salud (1,41%), Transporte (1,37%), Restaurantes y hoteles (1,34%) y por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (1,31%). Por debajo se ubicaron:

[12] https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ipc/bol_ipc_mar23.pdf

Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (1,01%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,91%), Prendas de vestir y calzado (0,73%), Recreación y cultura (0,66%), Educación (0,23%) y por último, Información y comunicación (0,04%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Marzo 2022 - 2023

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2022 Variación (%)	2022 Contribución Puntos Porcentuales	2023 Variación (%)	2023 Contribución Puntos Porcentuales
Bienes y servicios diversos	5,36	1,00	0,05	1,62	0,09
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	1,83	0,07	1,47	0,06
Salud	1,71	0,97	0,02	1,41	0,02
Transporte	12,93	0,37	0,05	1,37	0,18
Restaurantes y hoteles	9,43	1,42	0,14	1,34	0,14
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,86	0,01	1,31	0,02
TOTAL	100,00	1,00	1,00	1,05	1,05
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,55	0,18	1,01	0,33
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	2,84	0,52	0,91	0,18
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,73	0,03	0,73	0,03
Recreación y cultura	3,79	0,01	0,00	0,66	0,02
Educación	4,41	0,30	0,01	0,23	0,01
Información y comunicación	4,33	-0,19	-0,01	0,04	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (1,05%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, **Alimentos** y bebidas no alcohólicas, Transporte, Restaurantes y hoteles y Bienes y servicios diversos, las cuales aportaron 0,89 puntos porcentuales a la variación total.

2.1 Comportamiento de la variación año corrido del IPC según divisiones y subclases

2.1.1 Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - marzo), seis divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,56%): Educación (8,75%), Transporte (7,50%), Restaurantes y hoteles (6,28%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (5,92%), Bienes y servicios diversos (5,62%) y, por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,04%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Salud (4,36%), Bebidas alcohólicas y tabaco (4,12%), Recreación y cultura (3,37%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (2,47%), Prendas de vestir y calzado (2,07%) y por último, Información y comunicación (0,05%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Marzo 2022 - 2023

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2022 Variacion (%)	2022 Contribución Puntos Porcentuales	2023 Variación (%)	2023 Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	4,79	0,19	8,75	0,33
Transporte	12,93	3,39	0,44	7,50	0,95
Restaurantes y hoteles	9,43	6,16	0,61	6,28	0,65
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	7,54	0,30	5,92	0,25
Bienes y servicios diversos	5,36	3,56	0,19	5,62	0,30
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	10,22	1,79	5,04	1,00
TOTAL	100,00	4,56	4,56	4,56	4,56
Salud	1,71	3,11	0,05	4,36	0,07
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	2,37	0,04	4,12	0,07
Recreación y cultura	3,79	1,43	0,05	3,37	0,12
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	1,76	0,57	2,47	0,76
Prendas de vestir y calzado	3,98	3,43	0,12	2,07	0,07
Información y comunicación	4,33	-0,02	0,00	0,05	0,00

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - marzo), se ubicaron en las divisiones de Alimentos y bebidas no alcohólicas, Transporte, Alojamiento, agua, electricidad,

gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 3,69 puntos porcentuales a la variación total.

2.1.2 Variación y contribución de las subclases en el año corrido

En marzo de 2023 en comparación con diciembre de 2022, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del primer trimestre fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (6,47%), transporte urbano (incluye tren y metro) (9,66%), arriendo imputado (1,89%), combustibles para vehículos (9,32%), frutas frescas (21,31%), arriendo efectivo (1,86%), vehículo particular nuevo o usado (5,72%), leche (9,62%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (6,14%) y electricidad (3,82%). Con contribución negativa a la variación se ubicó: tomate (- 13,55%), yuca para consumo en el hogar (-14,57%).

Cuadro 4. IPC Variación y contribución año corrido
Por principales subclases
Marzo 2023

Subclases	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	6,47	0,45
Transporte urbano	9,66	0,42
Arriendo imputado	1,89	0,24
Combustibles para vehículos	9,32	0,24
Frutas frescas	21,31	0,23
Arriendo efectivo	1,86	0,17
Vehículo particular nuevo o usado	5,72	0,17
Leche	9,62	0,13
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	6,14	0,13
Electricidad	3,82	0,13

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

INFLACIÓN DE LOS ALIMENTOS SERÁ DEL 15,1% EN 2023: CORFICOLOMBIANA[13]

La inflación fue la gran preocupación de los hogares colombianos en 2022. Particularmente la de los alimentos, que llegó al 27,81%, puso a sufrir a millones. Un informe de Corficolombiana apuntó a los insumos importados como uno de los principales culpables del fenómeno.

Los altos precios de los alimentos en Colombia siguen dando de qué hablar. Esta vez fue el informe de Corficolombiana, titulado "Alivio en inflación de alimentos 2023: Diagnóstico y perspectivas". Allí se reconoce el fuerte impacto de los insumos importados en los precios históricamente altos de los alimentos que se registraron en 2022 y se plantea la inflación estimada que tendrían en 2023.

Inflación en los alimentos sería del 15,1% en 2023

Si bien Corficolombiana reconoce que en 2023 hay "riesgos al alza" que podrían empujar la inflación de los alimentos, entre los que se encuentran factores climáticos desfavorables, una mayor devaluación del peso y el cierre de vías por razones sociales o de desastres naturales, también se muestra optimista frente a lo que pueda ocurrir.

Por una parte, la entidad hace eco de las estimaciones del Banco Mundial, según las cuales el encarecimiento de los principales insumos analizados va a desacelerarse durante el año

Por otra parte, Corficolombiana ve factores internos que favorecerían una menor inflación. Uno de ellos consiste en que se espera que el fenómeno de la Niña cese en marzo, lo que beneficiaría la producción de alimentos en Colombia. Para la entidad, otro de estos factores

[13] https://mascolombia.com/inflacion-de-los-alimentos-sera-del-151-en-2023-corficolombiana/

es la reforma tributaria, que tendría "un impacto adicional de 2 p.p sobre la inflación de alimentos en noviembre y diciembre de 2023".

Con los factores mencionados en mente, Corficolombiana señala lo siguiente: "Teniendo en cuenta las perspectivas de precios de insumos, condiciones climáticas, el ciclo de cultivos y la Reforma Tributaria, estimamos que el IPC de alimentos cierre el 2023 con una variación anual de 15,1%".

Si bien una inflación de 15,1% en los alimentos luce alentadora si se compara con el 27,81% de 2022, se trata de una cifra alta para Colombia que, de materializarse, significará un fuerte desafío para los hogares, especialmente para los de menores ingresos.

El principal problema de 2022 fueron los insumos importados

El informe de Corficolombiana, dado a conocer el día de hoy, analiza los factores que incidieron en la fuerte inflación que experimentaron los alimentos a lo largo de 2022.

De acuerdo con la corporación, solo 12 alimentos explican el 70% de la inflación anual promedio en este rubro. Y, al analizar los factores que incidieron en su encarecimiento, se encontró que el problema de los altos precios se originó en los insumos.

Los 12 alimentos en cuestión son carne de res, leche, pollo, frutas frescas, huevos, arroz, aceites comestibles, plátanos, papas, pan, queso y afines, y carne de cerdo.

"Si bien más del 85% de la oferta total de estos productos se genera a nivel local, sus principales insumos de producción tienen un componente importado mayor al 80%", explica la corporación. Entonces, la inflación que experimenta el consumidor final "refleja directamente un fuerte choque de costos de producción".

Al respecto, Corficolombiana concluye que "el aumento en el precio de los insumos para la producción de alimentos ha tenido un impacto significativo en los 12 productos que han determinado la dinámica alcista".

Los altos precios internacionales de la urea, el maíz, la soya, el trigo y las semillas explican en buena medida los precios históricamente altos de los alimentos en Colombia, debido a que nuestro país los importa de manera masiva.

Dado que "existe una alta dependencia a la importación de estos insumos agropecuarios, [...] los choques internacionales en su precio tienen una afectación importante sobre la producción y los precios de los alimentos para consumo final en Colombia", señala Corficolombiana.

Mientras la urea es el fertilizante más usado en la producción de alimentos agrícolas, el maíz y la soya son insumos fundamentales para la producción de alimento balanceado para animales.

Por su parte, el trigo es clave para la fabricación de pan y otros productos de bollería y las semillas son la base de la producción agrícola y de la elaboración de aceites comestibles, en particular de girasol y de soya, que son los que más consumen los hogares colombianos.

Los alimentos son claves en la inflación general

La importancia de los alimentos en la inflación general es innegable. De hecho, este grupo Además, la canasta de alimentos en el Índice de Precios al Consumidor (IPC) del grupo de ingresos bajos pesa 23,8%, porcentaje que cae al 15,8% en el grupo de ingresos medios y

al 8,2% en el de ingresos altos, explica Corficolombiana. ha explicado cerca del 45% de la inflación total en el promedio del último año.

1.4 Aspectos Técnicos:

El contratista deberá atender a los siguientes aspectos técnicos, los cuales fueron definidos, verificados y avalados por la Secretaría de Planeación del Municipio de Circasia, dependencias que manifestaron su necesidad de contar con el suministro de estos bienes.

El contratista deberá atender en forma obligatoria los aspectos técnicos señalados por las normas que rigen todo lo relacionado con el sector objeto de este proceso de selección.

Los siguientes aspectos técnicos son de obligatorio cumplimiento y tienen por objeto explicar las condiciones y características técnicas mínimas relacionadas con los bienes y servicios a adquirir por parte del Municipio, cualquier detalle que se haya omitido pero que forme parte del esencial o básico del elemento a adquirir no exime al contratista de su ejecución cuyas características se relacionan a continuación.

CUANDO EL PROPONENTE OMITA DIFERENCIAR EL IVA DE UN PRODUCTO O SERVICIO QUE ESTÉ GRAVADO, SE ENTIENDE QUE ESTA INCLUIDO DENTRO DEL VALOR PRESENTADO.

En atención al objeto contractual requerido, las especificaciones técnicas mínimas requeridas por la Entidad, que fueron realizadas por la Secretaría de Planeación del Municipio de Circasia, son las siguientes, además de lo planteado en las obligaciones del posible futuro contrato:

Requisitos Mínimos del suministro de alimentación:

a) El suministro de alimentación preparada se debe entregar en el Centro Día Gonzalo García Gutiérrez del Municipio de Circasia de lunes a viernes, excepto los días festivos; en el siguiente horario:

Ítem	Ración	**Horarios de distribución de dietas a los adultos mayores en el centro día por los manipuladores de alimentos dispuestos por el operador**
1	Desayuno	A partir de las 7:30 hasta las 8:15 am
2	Refrigerio (Medias Nueves)	A partir de las 10:00 am hasta las 10:30 am
3	Almuerzo	A partir de las 12:00 m hasta la 1:30 pm
4	Refrigerio (Media tarde)	A partir 3:30 pm hasta las 4:00 pm
5	Estación de Bebidas y/o café simple	A partir de las 7:30 a.m. hasta las 4:30 p.m.

Nota: En la distribución de dietas se deberá garantizar el distanciamiento físico establecido en los protocolos de bioseguridad expedidos por el Ministerio de Salud y Protección Social entre persona y persona.

b) **Minuta patrón con análisis nutricional:**

La minuta patrón, lista de intercambio, gramajes por porción y ciclos de menú, deben ser desarrollados teniendo en cuenta los requerimientos establecidos para los adultos mayores en las Guías Alimentarias Basadas en Alimentos (GABAS) para la población colombiana mayor de 2 Años. Además, los aportes por porción se deben estipular según la Lista de Intercambios de Alimentos de la Universidad de Antioquia (2018) dado que el patrón alimentario por grupos de edad dado por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) acordó utilizar este documento por contar con análisis de información altamente precisa.

A continuación, se relacionan las condiciones técnicas de los bienes que requiere el Centro Día Gonzalo García Gutiérrez del Municipio de Circasia con las especificaciones requeridas según las dietas a suministrar así:

#	DIETA	CALORIAS	OTROS
1	CORRIENTE	**2150**	DIETA CORRIENTE PARA EL ADULTO MAYOR, INCLIUYE 4 TIEMPOS DE COMIDA (DESAYUNO, MEDIA MAÑANA, ALMUERZO, MEDIA TARDE) QUE DEBEN APORTAR EL **70%** DEL VCT DE LA DIETA.
2	MODIFICADA EN CARBOHIDRATOS O HIPOGLÚCIDA	**1700**	DIETA CORRIENTE PARA EL ADULTO MAYOR QUE INCLUYE ALIMENTOS ALTOS EN FIBRA, DE BAJO INDICE GLICEMICO, FRUTAS ENTERAS Y VERDURAS CRUDAS, 4 TIEMPOS DE COMIDA (DESAYUNO, MEDIA MAÑANA, ALMUERZO, MEDIA TARDE) QUE DEBEN APORTAR EL **70%** DEL VCT DE LA DIETA, ESTA DIETA SE DEBE MANEJAR CON INTERCAMBIOS POR CADA ALIMENTO NO CON INTERCAMBIO POR GRUPO DE ALIMENTOS.
3	HIPERCALORICA - HIPERPROTEICA	**2400**	DIETA CORRIENTE PARA EL ADULTO MAYOR INCREMENTADA EN APORTE CALORICO Y PROTEINA, PRIORIZANDO PROTEINA DE ALTO VALOR BIOLOGICO Y ALIMENTOS DE ALTO VALOR NUTRICIONAL COMPRENDE 4 TIEMPOS DE COMIDA (DESAYUNO, MEDIA MAÑANA, ALMUERZO, MEDIA TARDE) QUE DEBEN APORTAR EL **70%** DEL VCT DE LA DIETA.
4	ESTACION DE BEBIDAS Y/O CAFÉ SIMPLE	**DOSIFICACIÓN**	
		200 CC	BEBIDA CALIENTE TINTO EN VASO MATERIAL BIODEGRADABLE
		200 CC	BEBIDA CALIENTE AROMATICA SURTIDA EN BOLSITA EN VASO MATERIAL BIODEGRADABLE.
		20 Litros	PORRON DE AGUA FRESCA POTABLE, PURIFICADA MARCA RECONOCIDA.

Nota 1: Los alimentos deben asegurar la ingesta necesaria, a nivel proteico-calórico y de micronutrientes que garanticen buenas condiciones de salud para el adulto mayor, de acuerdo con los menús que, de manera especial elabore el nutricionista teniendo en cuenta las necesidades de esta población; **es de anotar que el proponente seleccionado deberá entregar los menús de acuerdo con lo establecido en el puntos a) y (b) para la legalización del contrato**. (Tipos de dietas corrientes, hipercalórica, modificada en carbohidratos o hipoglusida y la hipercalórica hiperproteica. Y – Tiempo: horario establecido de lunes a viernes a excepción de los días festivos).

Nota 2: Para la legalización del contrato se requiere de manera indispensable que el profesional en nutrición realice los análisis de los aportes nutricionales de cada dieta requerida y de los alimentos que se proyecta entregar en el ciclo de 21 días incluyendo los tamaños de porción en servido, minuta patrón y cálculos que evidencien los aportes nutricionales (Calorías, Proteínas, Grasas, Carbohidratos, Sodio, Fibra y Hierro) de cada modelo de dieta, los tamaños de porción deben corresponder a los propuestos en la lista de intercambios de la Universidad de Antioquia vigente y/o actualizada, adicionalmente todos estos documentos deberán ser debidamente avalados y firmados por un nutricionista. El ciclo de menú de 21 días debe ser renovado cada cinco (05) meses.

Nota 3: Si la entidad requiere de una dieta especial el futuro contratista deberá suministrarla; previa concertación de precios con el supervisor del contrato y los mismos no pueden superar los precios del mercado, para tal fin se deberá seguir el siguiente procedimiento:

En el evento en que el Municipio de Circasia requiera durante la ejecución del contrato, el suministro de alimentos diferentes a los establecidos en el Estudio Previo y Estudio del Sector y necesarios para el normal funcionamiento del centro día, se aplicará el siguiente

procedimiento: El contratista a solicitud del supervisor del contrato, cotizará el bien solicitado, detallando el menú a suministrar con las siguientes características: Unidad de medida, cantidad, especificaciones técnicas, valor unitario y valor total. El Municipio solicitará mínimo dos (2) cotizaciones de proveedores idóneos con el fin de realizar un estudio comparativo y establecer el precio promedio del mercado. Si el valor propuesto por el contratista es superior al valor promedio establecido, éste deberá adoptar el valor promedio obtenido en el estudio de mercado y suministrar la alimentación requerida.
Nota 4: Las preparaciones especiales solo podrán ser cobradas cuando sean solicitadas como alimentos adicionales a las dietas principales, en todo caso no cuando reemplacen o suplanten alguno de los alimentos de las dietas base.

ADQUISICIÓN DE MATERIAS PRIMAS

- Todos los productos, materias primas e insumos, que el contratista use, emplee o transforme, deben ser de inocuidad comprobada y cumplir con los requerimientos que la ley señala en estos casos. (Ley 9 de 1979, Resolución 5109 de 2005, Resolución 333 de 2011, conceptos sanitarios, entre otros). En todo caso, SIEMPRE y UNICAMENTE será el contratista el responsable EXCLUSIVO de esta exigencia de garantía y de las consecuencias que se deriven de algún tipo de incumplimiento.

- El contratista debe mantener información actualizada de sus proveedores, la cual debe estar disponible a todas las autoridades que lo requieran. En la adquisición de productos, se debe incluir alimentos fortificados, por norma nacional. Como son la sal (yodo y flúor) y la harina de trigo (Hierro. ácido fólico, niacina, vitamina B1 y B2). Los alimentos que se adquieran con marca deben tener su respectivo registro sanitario expedido por el INVIMA, la fecha de vencimiento y el empaque no debe presentar deterioro y debe cumplir con las resoluciones 5109 del 2005 y 333 de 2011 del Ministerio de la Protección Social, por medio de la cual se establece los parámetros para el rotulado o etiquetado de los productos terminados y materias primas. Los productos de panadería, galletería y bizcochería no deberán contener Bromato de Potasio, en su proceso de fabricación, solo, ni en mezclas como aditivo alimentario, de acuerdo con lo establecido en la resolución 1528 de 2002 del Ministerio de Salud, que prohibió el uso alimenticio del Bromato de Potasio. En el Territorio Nacional. La presentación del pan debe entregarse en bolsas plásticas.

- El transporte debe cumplir con lo señalado en la Ley 9 de 1979 del Ministerio de Salud, la Resolución 2505 de 2004 del Ministerio de Transporte y demás normas que regulen disposiciones frente a los vehículos destinados al transporte de alimentos y bebidas que conserven la temperatura promedio para el consumo fresco de los alimentos.

CONDICIONES DE RECEPCIÓN DE ALIMENTOS

- El Centro Día Gonzalo García Gutiérrez cuenta con un área para la recepción de los alimentos; sin embargo, el contratista debe garantizar los equipos, elementos, formatos necesarios; además, garantizar las condiciones higiénico - sanitarias para llevar a cabo esta actividad.

CONDICIONES DE MANIPULACIÓN

- Cumplir con las normas sanitarias, en las diferentes etapas del proceso (selección, almacenamiento. producción. servicio y distribución) en cumplimiento con la normatividad sanitaria vigente (Ley 9 de 1979).

CONDICIONES DE PREPARACIÓN:

- La alimentación debe ser de excelente calidad (adecuada selección de materias primas y apropiadas prácticas en los procesos de preparación y cocción de los alimentos, teniendo en cuenta condiciones higiénicas sanitarias que garanticen su inocuidad) y buena cantidad, elaborada y avalada por un profesional nutricionista, respondiendo a un ciclo de menús, de acuerdo a parámetros establecidos por dicho profesional.

- Los procedimientos mecánicos de manufactura tales como lavar, pelar, cortar, Clasificar, desmenuzar, extraer, batir, secar, etc., se realizarán de manera que protejan los alimentos contra la contaminación.

- Durante el proceso de preparación (de los desayunos, almuerzos, meriendas, comidas y refrigerio madrugada), embalaje, transporte, distribución y servido se deberán aplicar todos los requisitos higiénico sanitarios necesarios con el fin de prevenir la contaminación cruzada.

- Los equipos y utensilios de producción deben permanecer en condiciones impecables de operación y al presentarse deterioro, daño o avería debe realizarse el mantenimiento correctivo de manera inmediata.

- Se requiere elaborar, preparar y ofrecer los alimentos diarios de óptima calidad, que permitan la buena nutrición de la población atendida.

- Los condimentos utilizados en las preparaciones deben ser naturales.

- Cumplir con las normas sanitarias, en las áreas destinadas para la producción de los alimentos.

- Se deben establecer todos los procedimientos de control físico, químico. Microbiológico y organoléptico en los puntos críticos del proceso de fabricación, con el fin de prevenir o detectar cualquier contaminación, falla de saneamiento. Incumplimiento de especificaciones o cualquier otro defecto de calidad del alimento.

- Las operaciones de fabricación deben realizarse secuencial y continuamente, con el fin de que no se produzcan retrasos indebidos que permitan el crecimiento de microorganismos, contribuyan a otros tipos de deterioro o a la contaminación del alimento. Cuando se requiera esperar entre una etapa del proceso y la subsiguiente, el alimento debe mantenerse protegido y en el caso de alimentos susceptibles de rápido crecimiento microbiano y particularmente los de mayor riesgo en salud pública durante el tiempo de espera, deberán emplearse temperaturas altas (> 65°C) o bajas (< 4°C) según sea el caso.

El personal operativo y las personas que actúen en calidad de visitantes a las áreas de fabricación deberán cumplir con las medidas de protección y sanitarias estipuladas en la Ley 9 de 1979. Para cumplir este requisito el contratista debe contar con la dotación necesaria (bata. cubre cabello y tapabocas) para el ingreso de personal visitante, no deberá permitir el ingreso sin la debida dotación.

CONDICIONES DEL SERVICIO

- Asegurar el uso de los utensilios adecuados
- Asegurar las porciones correctas.
- Asegurar una presentación adecuada y agradable.
- Limpiar y desinfectar el sitio comedor antes de iniciar y una vez finalizado el servicio.
- Limpiar de posibles desperdicios de las mesas y asientos, que se encuentren en el comedor.
- Ubicar en sitios estratégicos, canecas plásticas con tapa, cada una con su respectiva bolsa plástica, para el depósito de desperdicios sólidos y líquidos.
- La distribución de alimentos la realizará exclusivamente los funcionarios destinados por el contratista.
- Los alimentos preparados y suministrados serán exclusivamente para las personas objeto del servicio (adulto mayor del Centro Día Gonzalo García Gutiérrez).
- Contar con mínimo cuatro (04) contenedores termodinámicos con tapa superior con capacidad de 35 Litros aproximadamente, que garanticen la temperatura adecuada de los alimentos mientras son entregados y servidos en el lugar de destino.

SANEAMIENTO BÁSICO

El contratista realizará en coordinación con el supervisor cuando se requiera, un control químico. Las fumigaciones y desratizaciones en el área de recibo y distribución de alimentos.
El material de aseo y desinfección utilizado en las diferentes áreas destinadas al recibo, almacenamiento y servido de alimentos debe tener las siguientes características específicas:

- Garantizar efecto detergivo o desinfectante
- No corrosivos
- Ser de acción rápida y totalmente solubles
- No tóxico ni irritante para la piel
- Ser fácilmente enjuagables
- Garantizar estabilidad durante su almacenamiento
- No alterar las características de las materias primas
- Ser fáciles de preparar, aplicar y almacenar
- Ser inoloro (sin fragancia)
- Ser Insaboro
- Biodegradable
- No inflamable
- Debe mantenerse rotulado
- Estos productos deberán contar con la debida aprobación del INVIMA y cumplir las demás normas vigentes.
- Una buena utilización de los elementos de aseo, ayuda a mantener la zona libre de contaminación.
- La limpieza de los alimentos y de los utensilios de cocina, debe hacerse Exclusivamente con agua potable.
- El contratista suministrará las diferentes bolsas para la recolección de los residuos en el calibre indicado y colores para dicha recolección de acuerdo a la Norma Técnica GTC-24, se dispondrán de tal manera que se evite la proliferación de vectores ambientales y malos olores, de acuerdo con las normas de higiene en cuanto al manejo de los desperdicios.
- Los recipientes recolectores de residuos se ubicarán en sitios estratégicos para la debida recolección de estos, en el Programa de Residuos sólidos debe estar Contemplado la ubicación, los registros de control de lavado y desinfección.
- El área de cocina y depósitos deberán permanecer en excelente estado de limpieza y desinfección, sometiéndose el contratista a cualquier revisión por parte de la entidad de control, con el fin de mejorar las condiciones de almacenamiento y manipulación de alimentos.
- El contratista igualmente deberá acatar las sugerencias y seguir las normas técnicas que defina la autoridad competente.

Para la presentación de oferta y ejecución del contrato, el oferente deberá tener en cuenta las especificaciones técnicas mínimas necesarias descritas en los estudios previos, las cuáles serán de obligatorio cumplimiento.

1.5. Aspectos Legales:

- De conformidad con la Ley 80 de 1993, en su artículo 32, todos los actos jurídicos celebrados por Entidades Estatales generadores de obligaciones, previstos por dicha normativa, son Contratos Estatales, es decir que es válida la celebración de actos de cualquier naturaleza (derecho privado o público).

- La Ley 2069 de 2020, en su artículo 30, establece que independientemente del objeto que se pretenda contratar y siempre que la contratación no exceda del 10% del valor de la menor cuantía de la entidad, la modalidad de selección acertada es la Mínima Cuantía.

- Decreto reglamentario 1860 de 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones"

Lo anterior implica que es legal, la celebración de un proceso de selección de mínima cuantía para la adquisición de refrigerios y almuerzos para las diferentes áreas de la administración municipal, para garantizar el correcto y normal funcionamiento de la Administración

2. ANALISIS DE LA OFERTA

Por calidad de un bien o servicio se entiende el conjunto total de propiedades, ingredientes o componentes que lo constituyen, determinan, distinguen o individualizan. Por idoneidad de un bien o servicio, se entiende la aptitud misma para satisfacer las necesidades para las cuales ha sido producido el bien o prestado el servicio, así como las condiciones bajo las cuales se debe utilizar en orden a la norma y adecuada satisfacción de dichas necesidades. El oferente adjudicatario es responsable de la calidad e idoneidad de los bienes y servicios del producto ofertado y adjudicado. El adjudicatario deberá soportar y cubrir todos los riesgos derivados de la mala calidad del producto.

El municipio de Circasia Quindío ha determinado la necesidad de contratar con una persona natural o jurídica, consorcio o unión temporal que cuenten con domicilio principal, agencia o sucursal en el Departamento del Quindío y que tenga su actividad comercial acorde con el objeto contractual, en razón a que es obligatorio para la entidad, proporcionar los bienes y servicios necesarios para el buen funcionamiento de la Entidad

Están en capacidad de suministrar los bienes y servicios requeridos por la entidad las personas naturales o jurídicas y los consorcios o uniones temporales que cumplan con los requisitos habilitantes de la invitación correspondiente al presente objeto contractual.

Están en condiciones de prestar el suministro requerido entre otras, los siguientes:

- FUNDACIÓN VILLA QUINDÍO
- FUNDACION SHAMBALA
- FUNDACIÓN MANANTIAL DE ACCIONES
- FUNDACION SABISO
- FUNDACION FUDEPO
- AGENCIA DE VIAJES EVENTOS Y TURISMO UNION CAFETERA
- CORPOCONEXION
- FUNDACION SEMILLAS DEL FUTURO

Es importante dar claridad que los vehículos de propiedad del Municipio de Circasia, y los que estén a su cargo requieren constantemente de mantenimiento preventivo y correctivo, cambio de aceite y suministro de repuestos, **siempre y cuando sean necesarios**, para evitar con ello el deterioro y hasta pérdida total de los automotores mencionados, permitiendo que estos puedan realizar diaria y eficientemente las labores de transporte de elementos, funcionarios y contratistas de acuerdo a los programas y actividades planificadas y desarrolladas por las distintas Secretarías y dependencias del mismo, es por esto que si bien el valor del estudio de mercado es superior al presupuesto oficial se realiza con el fin de tener variedad de servicios y/o bienes que se pueda o no requerir.

Ahora bien, de conformidad con el manual de uso del análisis de demanda y oferta del modelo de abastecimiento estratégico de Colombia Compra Eficiente, define el análisis de la oferta como el proceso de caracterización cuyo objetivo es entender las variables que impactan los sectores a los que pertenecen las categorías a evaluar. Acorde a esto, el propósito de la herramienta de análisis de oferta es: cómo ha sido la compra de una categoría a lo largo de los años y dentro de las plataformas Sistema Electrónico de Contratación Pública de la ANCP-CCE (SECOP I, SECOP II y TVEC), qué oferentes existen para esa categoría, qué características tienen y de donde son, bajo qué modalidad de contratación contratan y cuáles entidades han realizado contratos para esa categoría. De esta manera, se tendrá un panorama amplio y completo de qué sucede en el mercado.

Razón por la cual, el municipio de Circasia hizo uso de la herramienta disponible en la página oficial de la Agencia Nacional de Contratación -Colombia Compra Eficiente del

modelo de Abastecimiento Estratégico denominada Análisis de Demanda y Oferta para conocer los proveedores que están en capacidad de suministrar los bienes requeridos por la entidad.

Previo al análisis, en la herramienta se seleccionaron distintas categorías o filtros aplicables al proceso de selección que se pretende surtir, tales como Códigos del Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas, año o años en los que los proveedores han prestado sus servicios a las entidades, valor (rango de valores de contratos celebrados) y departamento de interés que se desea analizar, para nuestro caso se seleccionó el Departamento del Quindío.

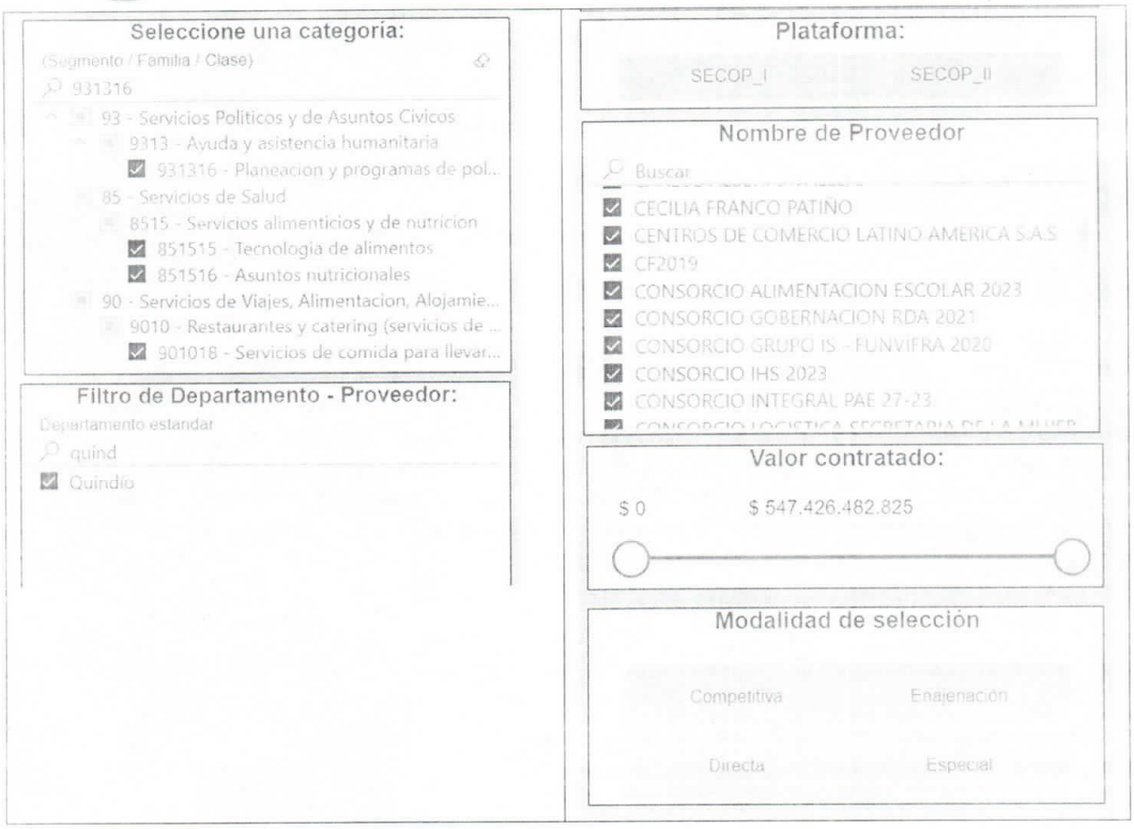
Es de aclarar, que si el proceso de selección se limita territorialmente a Mipyme Colombianas con domicilio en el departamento o municipio donde se va a ejecutar el contrato, los proponentes deberán acreditar necesariamente domicilio en la jurisdicción respectiva, en tal sentido, no serán admisibles las ofertas presentadas por proponentes que cuenten con agencia o sucursal en el respectivo municipio o departamento, lo anterior en concordancia con el Concepto C-041 de 2022 expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente.

CLASIFICACIÓN UNSPSC El contrato objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) contenido en la dirección: http://www.colombiacompra.gov.co/clasificación con el siguiente código:

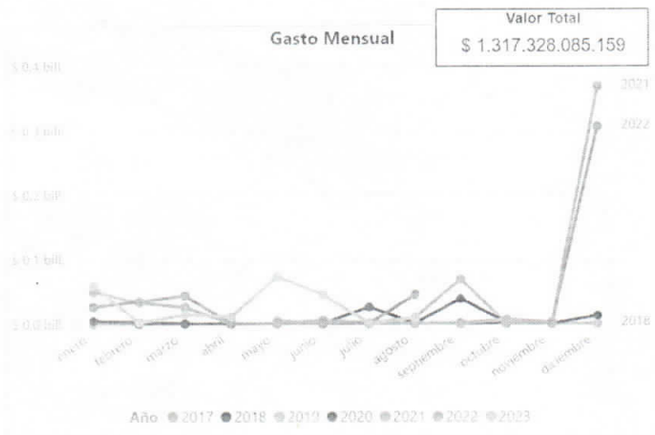
Segmento	85000000	Tecnología de alimentos
Familia	85150000	
Clase	**85151500**	
Segmento	85000000	Asuntos nutricionales
Familia	85150000	
Clase	**85151600**	
Segmento	90000000	Servicios de comida para llevar y a domicilio
Familia	90100000	
Clase	**90101800**	
egmento	91000000	Servicios de cuidado temporal
Familia	91110000	
Clase	**91111900**	
Segmento	93000000	Planeación y programas de políticas de alimentación y nutrición
Familia	93130000	
Clase	**93131600**	

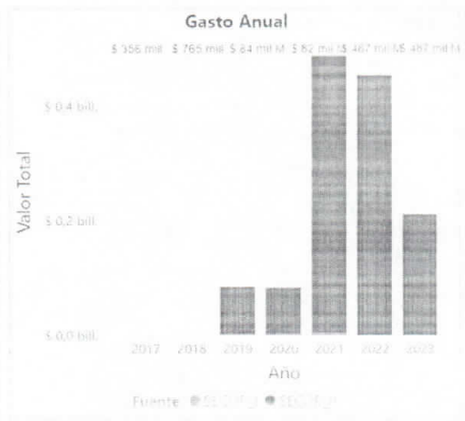
A continuación se incluye la información obtenida después de realizar la búsqueda en el modelo de Abastecimiento Estratégico en la herramienta de Análisis de Demanda y Oferta:

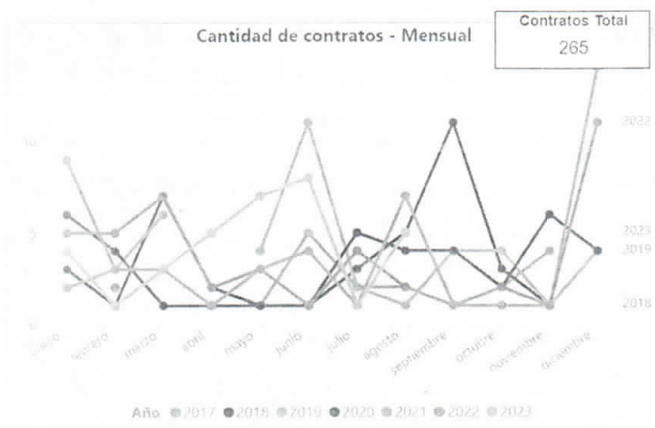
Como se indicó inicialmente, se aplicaron los siguientes filtros en el análisis de la oferta:

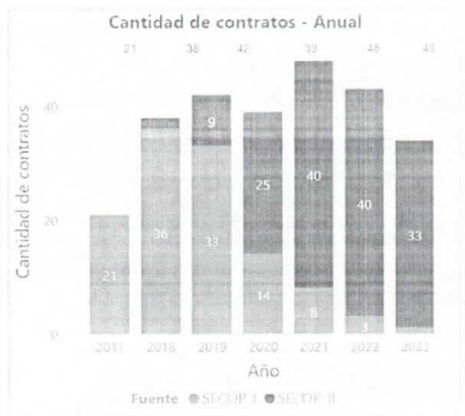


De acuerdo a lo anterior se arrojaron los siguientes resultados:

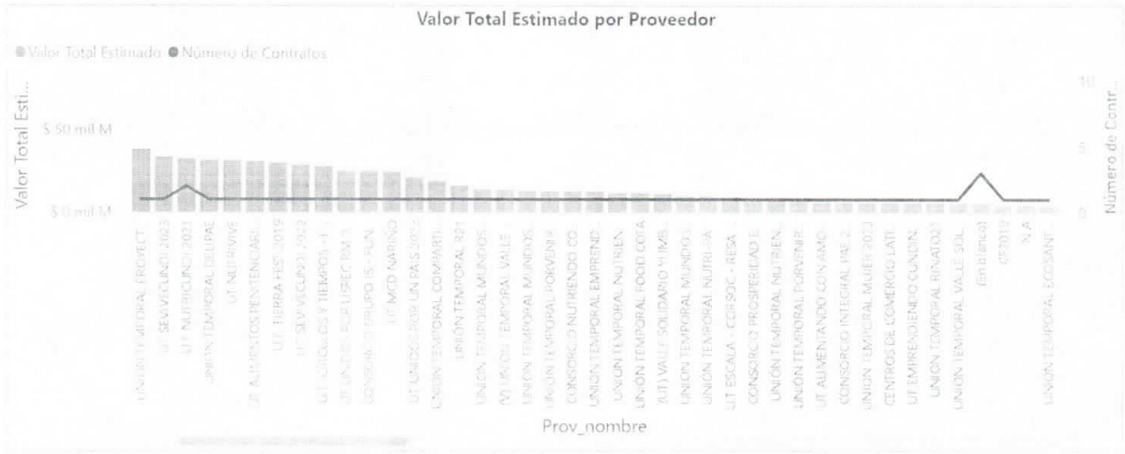


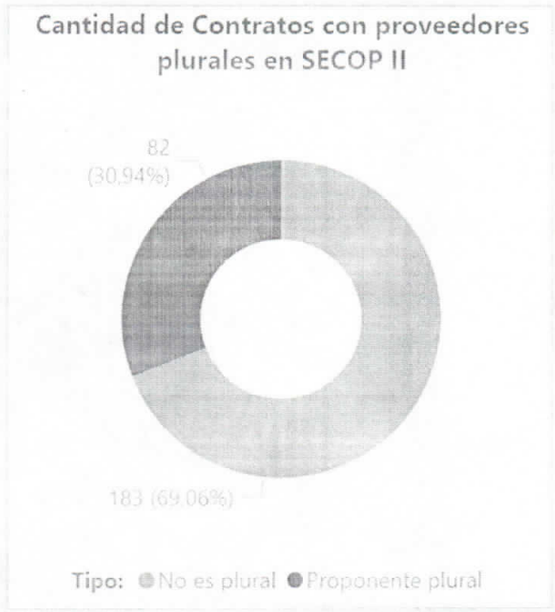


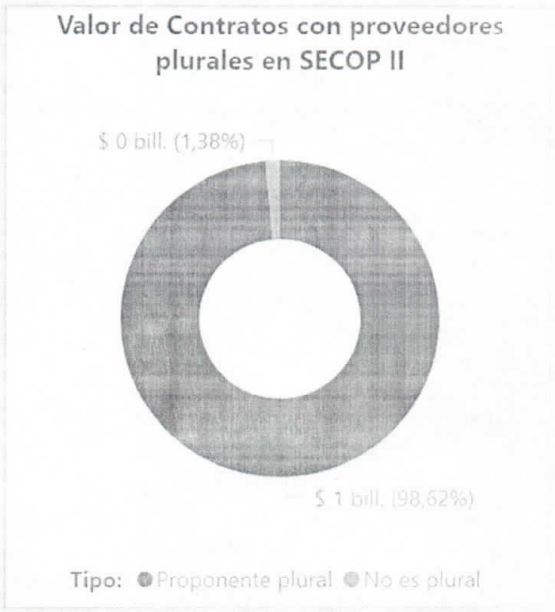




Valor Contratación	Número de Proveedores	Número de Contratos
$ 1 bill.	74	265







3. ESTUDIO DE MERCADO Y COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTORICO

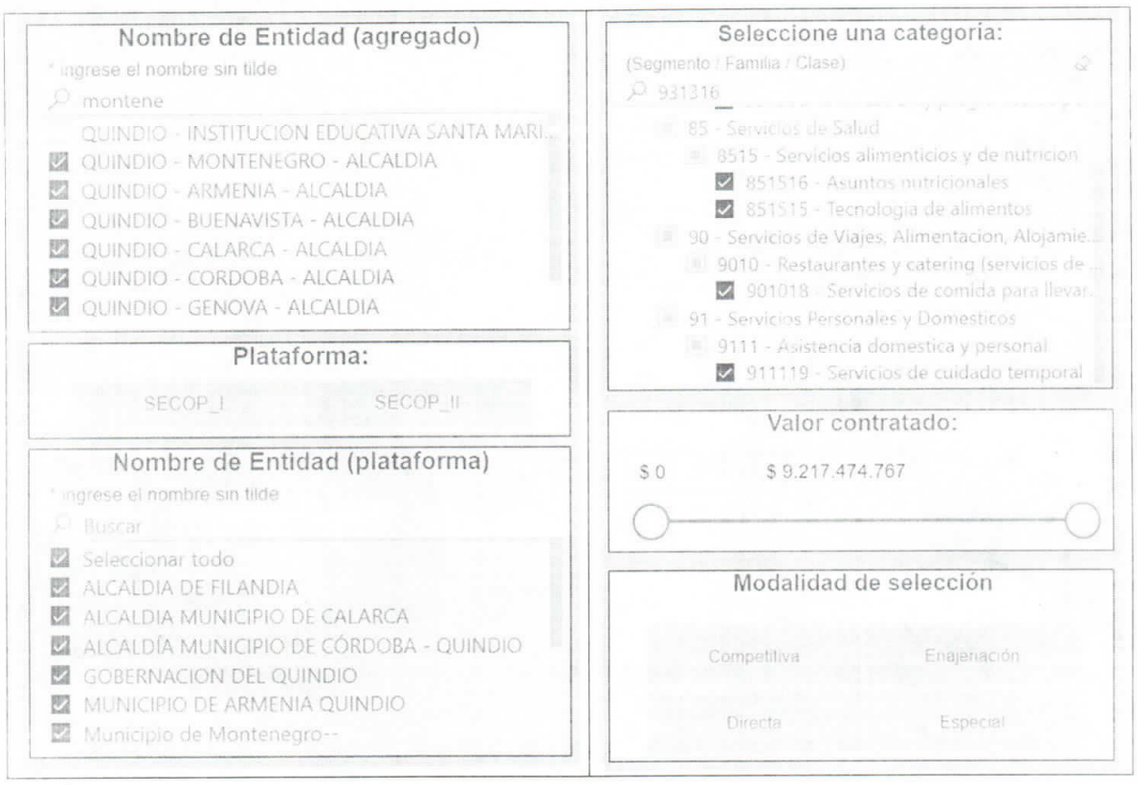
Compra Eficiente expidió la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector VERSION 2 publicada en la página web de Colombia Compra Eficiente, el 24 de junio de 2022, donde define que el Gastos Histórico es el Proceso de recolección y compilación de información que permite determinar cuál ha sido el comportamiento del gasto según las categorías de los bienes y servicios adquiridos en un periodo de tiempo determinado. Dicho proceso sirve para soportar los análisis de tendencias, patrones de comportamiento, concretar las necesidades y proyectar las mismas a futuro, basándose en datos de las adquisiciones anteriores.

Por otro lado, la Herramienta de gastos histórico hace parte del modelo de abastecimiento estratégico el cual es se encuentra definido como un proceso continuo, estructurado y sistemático de optimización del valor aprovisionado externamente (adquisición de bienes obras o servicios) manteniendo niveles de calidad, servicios y tecnología.

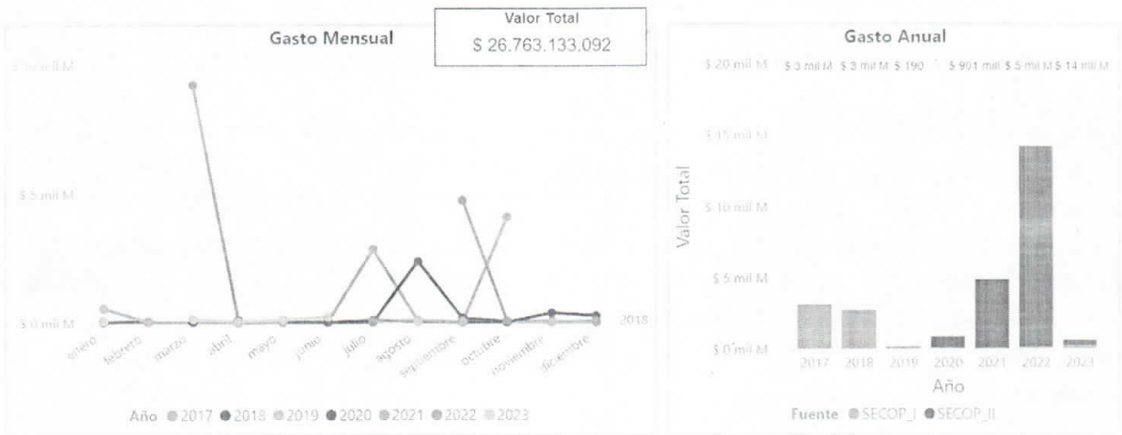
Se trata de la conceptualización estratégica del proceso de compra que se realiza en cualquier organización bien sea pública o privada, toda vez tanto bienes como servicios (compra de materia prima, adquisición de servicios, adquisición de productos específicos),

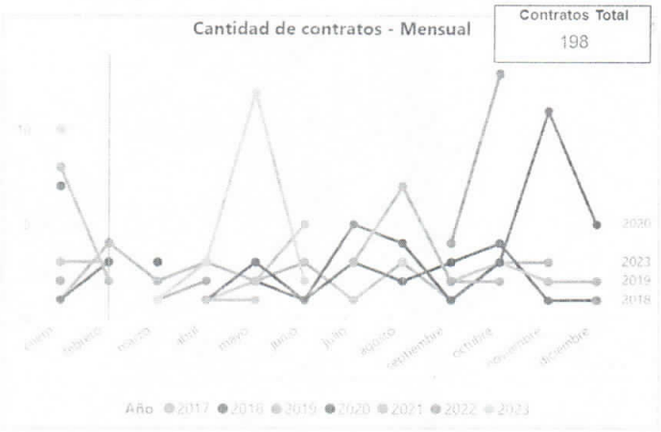
tienen repercusión directa en la gestión de los procesos y la obtención de resultados de las organizaciones, Recordemos que la gestión de las compras requiere preparación, seguimiento y aplicación de buenas prácticas.

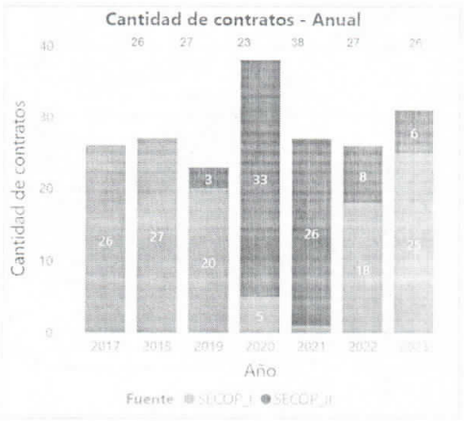
3.1.- Se realizó análisis de la demanda de otras entidades que han contratado procesos similares:

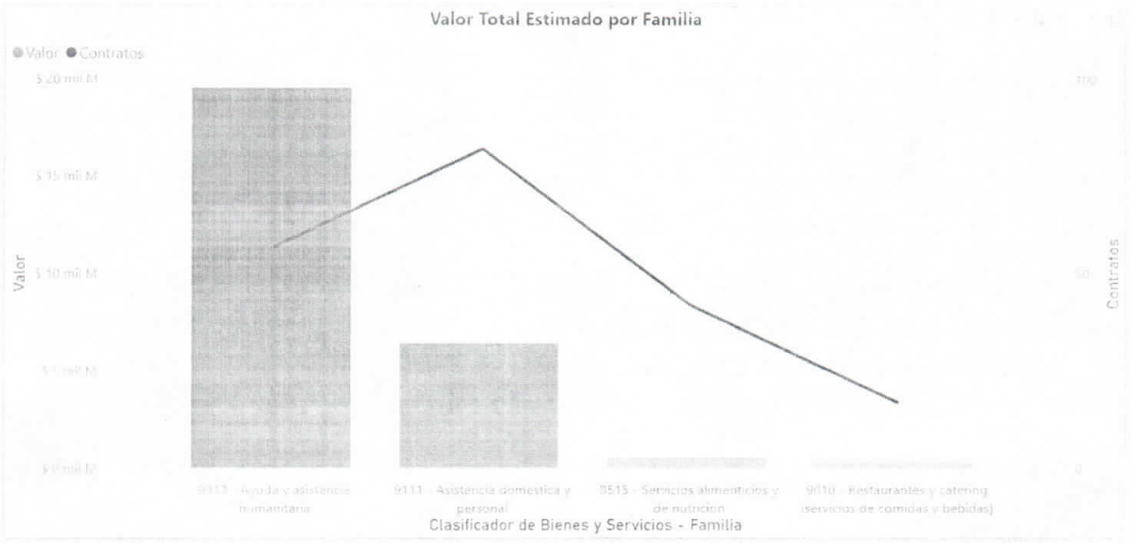


De acuerdo a lo anterior se arrojaron los siguientes resultados:



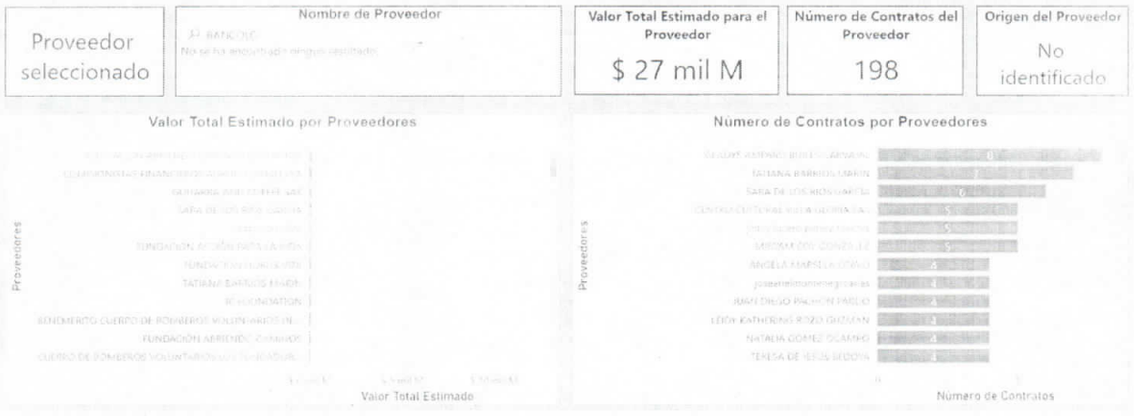


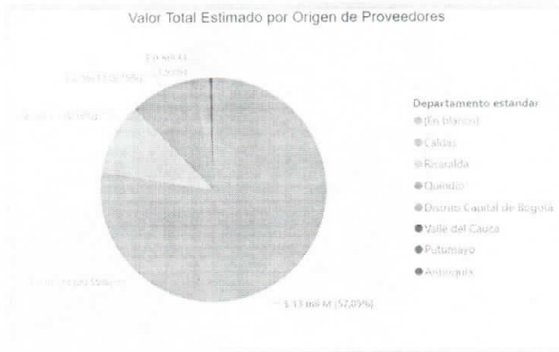


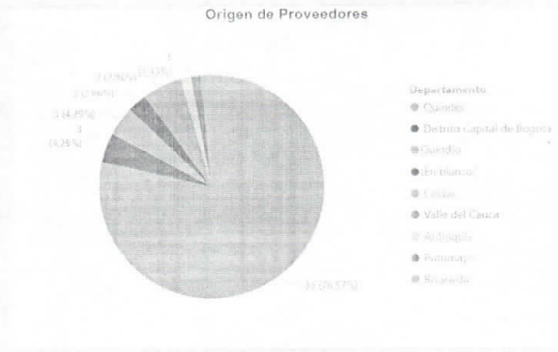


Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

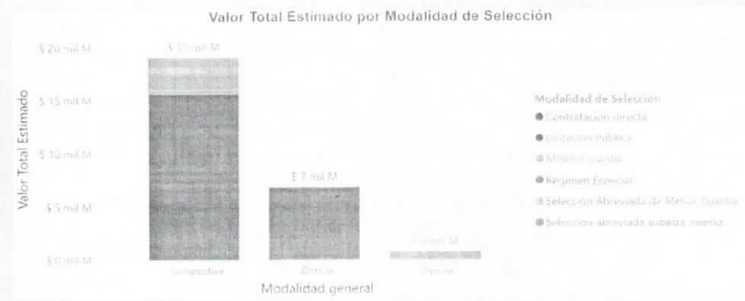
Año	2021			2022			2023			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	ripación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación		
9313 - Ayuda y asistencia humanitaria	1,98%	4	$ 14.068.142.712	52,57%	4	$ 268.098.633	1,00%	57	$ 19.525.052.760	72,96%		
9111 - Asistencia domestica y personal	,58%	15	$ 67.466.600	0,25%	24	$ 295.304.000	1,10%	82	$ 6.423.567.336	24,00%		
8515 - Servicios alimenticios y de nutricion	,74%	4	$ 55.745.280	0,21%	2	$ 28.929.825	0,11%	42	$ 528.573.625	1,98%		
9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	,13%	3	$ 19.351.350	0,07%	1	$ 49.472.872	0,18%	17	$ 285.939.371	1,07%		
Total	1,42%	26	$ 14.210.704.942	53,10%	31	$ 641.805.330	2,40%	198	$ 26.763.133.092	100,00%		









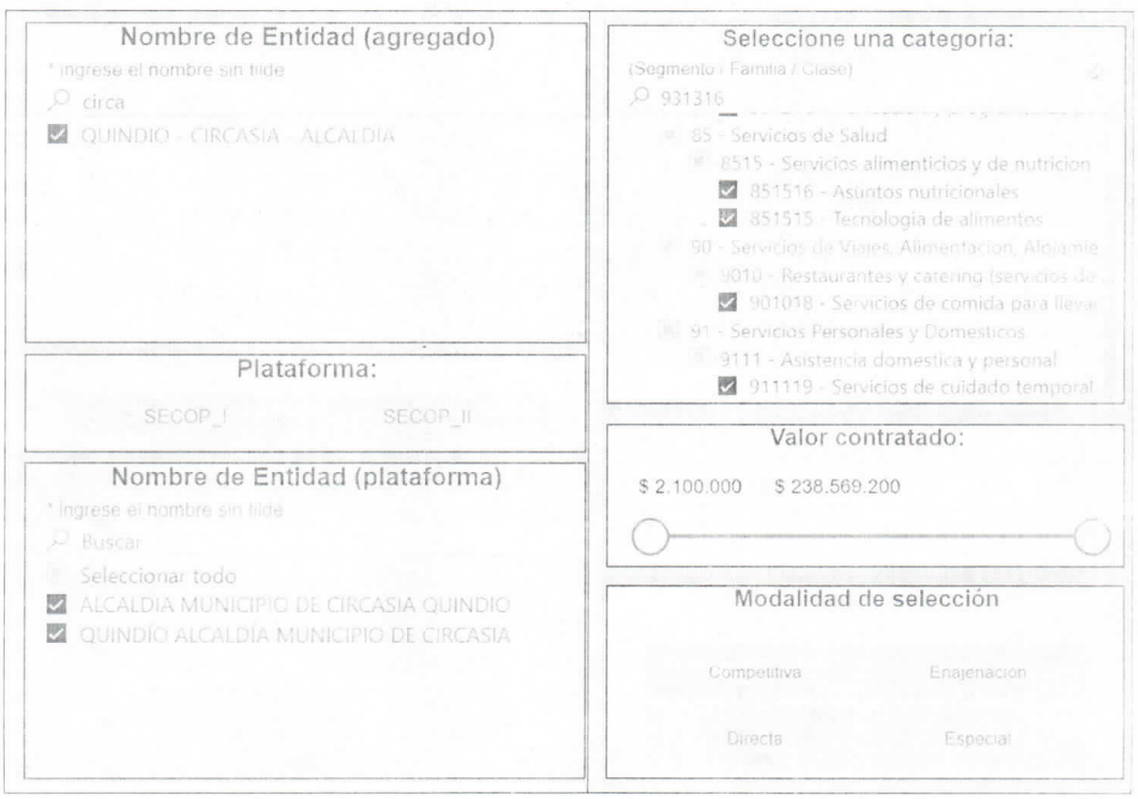


Adicionalmente de acuerdo a la naturaleza del objeto a contratar, esta dependencia, también ha consultado adquisiciones similares hechas por otros municipios del departamento, quienes han suscrito contratos de prestación de servicio en las vigencias 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022 de acuerdo a información del SECOP, así:

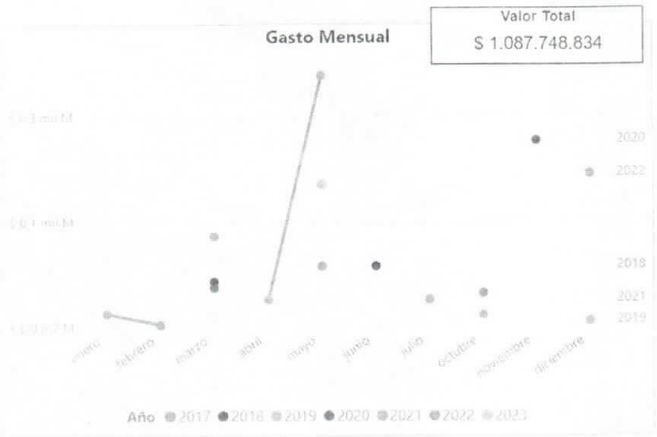
Ítem	Municipio	Contratista	Objeto	Valor	Modalidad	Año
1	Quimbaya	**SOLUCIONES Y SUMINISTROS AM S.A.S**	SUMINISTRO PERIODICO DE VIVERES DE PRIMERA NECESIDAD, ARTICULOS DE ASEO PERSONAL, PRODUCTOS DE LIMPIEZA, UTENSILIOS DE COCINA, CARNE, VERDURA Y OTROS ELEMENTOS PARA EL BIENESTAR DE LOS ADULTOS MAYORES BENEFICIARIOS DEL CBA SANTO DOMINGO SAVIO DEL MUNICIPIO DE QUIMBAYA QUINDIO PARA SU ATENCION INTEGRAL TODO ELLO EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DESARROLLO 20202023 QUIMBAYA MEJOR PARA TODOS	$105.649.200	Selección Abreviada	2021
2	Filandia	**ALEXANDER MONTES HERRERA**	COMPRA DE PAQUETES ALIMENTICIOS Y DE ASEO PARA LOS ADULTOS MAYORES ASISTENTES AL PROGRAMA CENTRO VIDA Y ADULTOS MAYORES EN CONDICION DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE FILANDIA, DANDO CUMPLIMIENTO A LA ATENCION INTEGRAL DE ACUERDO A LO PROPUESTO EN LA RESOLUCION 844 DE 2020	$8.960.550	Mínima Cuantía	2020

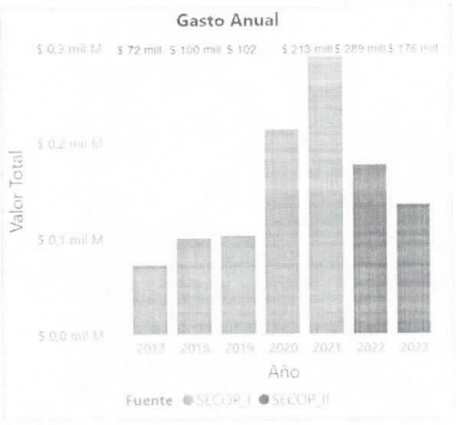
Ítem	Municipio	Contratista	Objeto	Valor	Modalidad	Año
3	Filandia	FRANCY EDIT GONZALEZ SANCHEZ	CONTRATO DE SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE LA MINUTA DIARIA DE LA ALIMENTACIÓN Y ELEMENTOS DE ASEO PARA LOS ADULTOS MAYORES DEL CENTRO VIDA	$10.000.000	Mínima Cuantía	2016
4	Quimbaya	ASOCIACION OPORTUNA OPERACIONES	SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE PANADERIA, AREPAS DE MAIZ, NECESARIOS PARA GARANTIZAR LA PROVISION DE UNA ALIMENTACION SANA, Y ADECUADA DE LOS ADULTOS MAYORES RESIDENTES EN EL CENTRO DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR SANTO DOMINGO SAVIO	$23.258.440	Mínima Cuantía	2020
5	Quimbaya	ALEXANER MONTES HERRERA	SUMINISTRO DE FRUTAS Y VERDURAS NECESARIAS PARA LA ALIMENTACIÓN, CUIDADO Y BIENESTAR DE LOS ADULTOS MAYORES DEL HOGAR DEL ANCIANO SANTO DOMINGO SAVIO DEL MUNICIPIO DE QUIMBAYA	15.645.600	Mínima Cuantía	2019

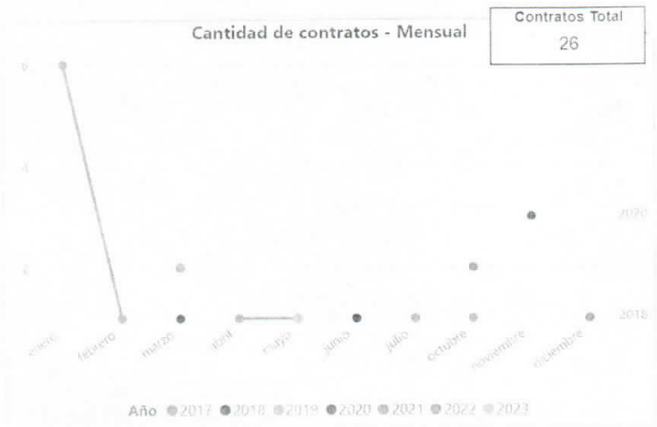
3.2.- Se realizó análisis de demanda de contratos celebrados por el Municipio de Circasia, en la herramienta de la Agencia Nacional de Contratación -Colombia Compra Eficiente del modelo de Abastecimiento Estratégico denominada Análisis de Demanda, así como la información reportada en el sistema de información SIA OBSERVA así;

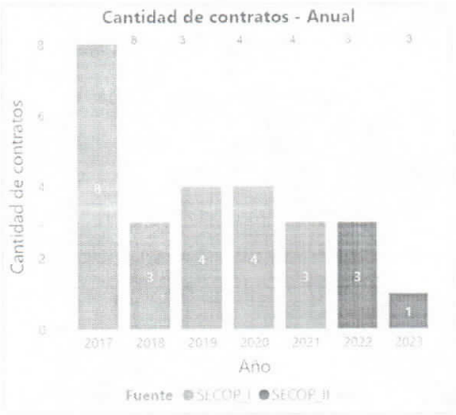


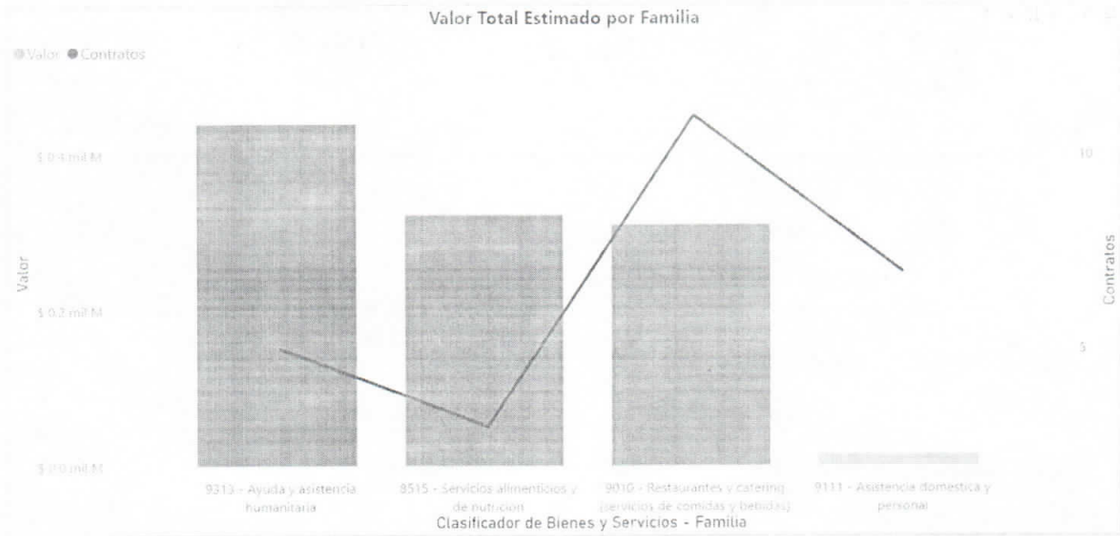
ANALISIS DE LA DEMANDA









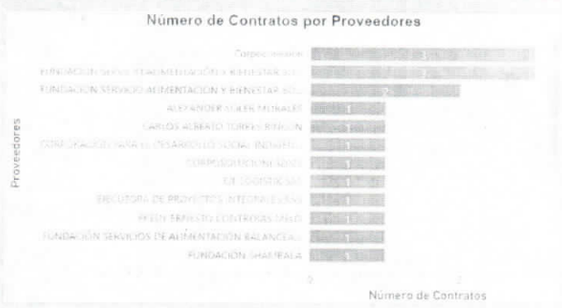


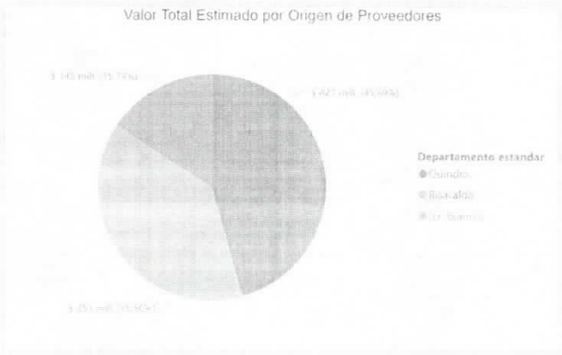
Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

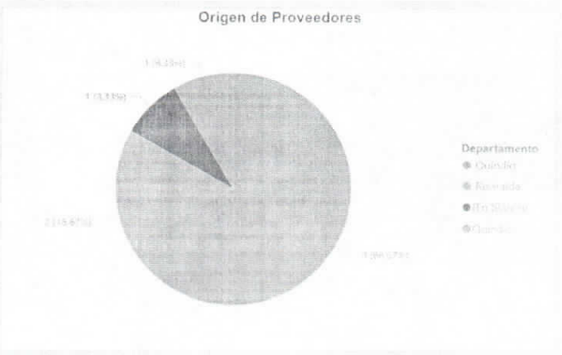
Año	2021			2022			2023			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación		
9313 - Ayuda y asistencia humanitaria	24,27%	1	$ 28.000.000	2,57%				5	$ 439.582.045	40,41%		
8515 - Servicios alimenticios y de nutricion		1	$ 144.897.322	13,32%	1	$ 135.000.000	12,41%	3	$ 323.132.289	29,71%		
9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	2,34%	1	$ 3.500.000	0,32%				11	$ 310.334.500	28,53%		
9111 - Asistencia domestica y personal								7	$ 14.700.000	1,35%		
Total	26,61%	3	$ 176.397.322	16,22%	1	$ 135.000.000	12,41%	26	$ 1.087.748.834	100,00%		

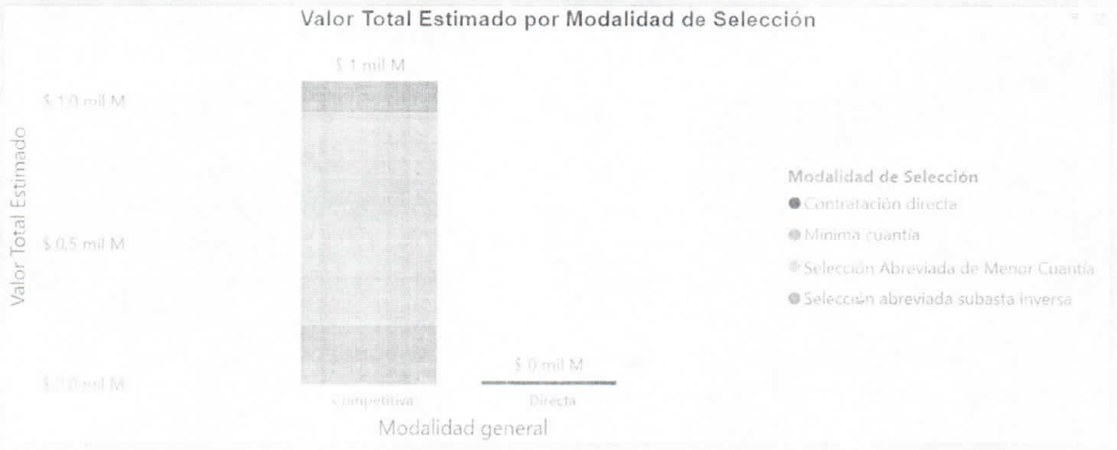
Proveedor seleccionado	Nombre de Proveedor	Valor Total Estimado para el Proveedor	Número de Contratos del Proveedor	Origen del Proveedor
		$ 1 mil M	26	No identificado











Como se puede observar el municipio de circasia de acuerdo a los clasificadores definidos para el presente proceso históricamente ha contratado la suma de 1.087.748.834 representados en 26 contratos desde el 01 de enero 2018 al 2023.

Adicionalmente de acuerdo a la naturaleza del objeto a contratar, se observó que en las vigencias 2020, 2021, 2022 y 2023 el municipio de Circasia adelantó procesos de mínima cuantía; tal y como se pueden resumir a continuación:

Ítem	Contratista	Objeto	Valor	Modalidad	Año
1	CORPO CONEXION	SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PREPARADA A TODO COSTO DIRIGIDO A LOS ADULTOS MAYORES BENEFICIARIOS DEL CENTRO DÍA GONZALO GARCÍA	$90.000.000	Selección Abreviada	2023

Ítem	Contratista	Objeto	Valor	Modalidad	Año
		GUTIERREZ DEL MUNICIPIO DE CIRCASIA QUINDÍO			
2	CONSORCIO CORPOSOLUCIONES 2022	SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PREPARADA A TODO COSTO DIRIGIDO A LOS ADULTOS MAYORES BENEFICIARIOS DEL CENTRO DÍA GONZALO GARCÍA GUTIERREZ DEL MUNICIPIO DE CIRCASIA QUINDÍO	$114.897.322	Selección Abreviada	2022
3	FUNDACIÓN SERVICIO ALIMENTACIÓN Y BIENESTAR SOCIAL-SABISO	SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PREPARADA A TODO COSTO DIRIGIDO A LOS ADULTOS MAYORES BENEFICIARIOS DEL CENTRO DÍA GONZALO GARCÍA GUTIERREZ DEL MUNICIPIO DE CIRCASIA QUINDÍO	$184.291.200	Selección Abreviada	2021
4	FUNDACIÓN SERVICIO ALIMENTACIÓN Y BIENESTAR SOCIAL-SABISO	SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PREPARADA A TODO COSTO DIRIGIDO A LOS ADULTOS MAYORES BENEFICIARIOS DEL CENTRO DÍA GONZALO GARCÍA GUTIERREZ DEL MUNICIPIO DE CIRCASIA QUINDÍO	$43.234.967	Selección Abreviada	2020
5	FUNDACIÓN VILLA QUINDÍO	SUMINISTRO DE ALIMENTACION DIRIGIDO A LOS ADULTOS MAYORES INSTITUCIONALIZADOS DEL CENTRO DÍA GONZALO GARCIA DEL MUNICIPIO DE CIRCASIA QUINDIO	$24.500.000	Mínima Cuantía	2020

Es indispensable indicar que cada proceso de contratación es diferente y único, ya que su alcance, características, obligaciones, etc., no son necesariamente comparables y lo que indica el Estatuto de Contratación y Colombia Compra Eficiente, sugieren identificar y analizar los procesos de contratación de entidades estatales que han adquirido en el pasado el bien, obra o servicio para extraer las mejores prácticas e información pertinente para el proceso de contratación, pero no necesariamente señalan que el valor de un contrato debe considerarse únicamente por el promedio de otras contrataciones, esto, porque como lo es en este caso, el objeto de este contrato, su duración, obligaciones etc. Pueden llegar a ser diferentes a los mencionados en el estudio de demanda.

3.3.- Se solicitaron cotizaciones a las siguientes personas y/o establecimientos de comercio:

Por calidad de un bien o servicio se entiende el conjunto total de propiedades, ingredientes o componentes que lo constituyen, determinan, distinguen o individualizan. Por idoneidad de un bien o servicio, se entiende la aptitud misma para satisfacer las necesidades para las cuales ha sido producido el bien o prestado el servicio, así como las condiciones bajo las cuales se debe utilizar en orden a la norma y adecuada satisfacción de dichas necesidades.

El oferente adjudicatario es responsable de la calidad e idoneidad de los bienes y servicios del producto ofertado y adjudicado. El adjudicatario deberá soportar y cubrir todos los riesgos derivados de la mala calidad del producto.

El municipio de Circasia Quindío ha determinado la necesidad de contratar con una persona natural o jurídica, que cuenten con domicilio, agencia o sucursal en el Departamento del Quindío y que tenga su actividad comercial acorde con el objeto contractual, en razón a que

es obligatorio para la entidad, proporcionar los elementos necesarios para el buen funcionamiento de todas sus dependencias.

Están en capacidad de suministrar los bienes requeridos por la entidad las personas naturales o jurídicas y los consorcios o uniones temporales que cumplan con los requisitos habilitantes de la invitación correspondiente al presente objeto contractual. Están en condiciones de prestar el suministro requerido entre otras, los siguientes:

Están en condiciones de prestar el suministro requerido entre otras, los siguientes:

- FUNDACIÓN VILLA QUINDÍO
- FUNDACION SHAMBALA
- FUNDACIÓN MANANTIAL DE ACCIONES
- FUNDACION SABISO
- FUNDACION FUDEPO
- AGENCIA DE VIAJES EVENTOS Y TURISMO UNION CAFETERA
- CORPOCONEXION
- FUNDACION SEMILLAS DEL FUTURO

Para justificar el valor del contrato, el municipio ha consultado condiciones del mercado, con empresas que tienen entre sus actividades el suministro de alimentación y de acuerdo con las necesidades y justificaciones dadas por las dependencias (Gobierno e Infraestructura) del municipio que recibirán el suministro, se ha estimado el valor del contrato en la suma agotable de hasta **VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($28.000.000) IVA** incluido impuestos, tasas, contribuciones, gastos y costos que correspondan.

Para la elaboración del estudio de mercado o soporte económico se utilizaron los siguientes métodos de estimación de precios: El asesor administrativo con el apoyo del contratista de apoyo financiero, realizó el respectivo estudio del mercado, solicitando cotizaciones a diferentes proponentes de los cuales solo se recibieron (2) cotizaciones presentadas por empresas dedicadas al suministro de alimentos preparados, las cuales fueron verificadas y avaladas desde el componente técnico y financiero y promediadas para establecer el valor de referencia.

Ítem	Ración	Unidad.	COTIZACION 1	COTIZACION 2	OFERTA GANADORA 2023	VALOR UNITARIO ESTABLECIDO POR LA ENTIDAD IVA INCLUIDO (Cuando corresponda)
1	Desayuno	1	$9,000	$9,500	$7,750	$9,000
2	Refrigerio (Medias Nueves)	1	$7,000	$7,500	$6,600	$7,000
3	Almuerzo	1	$14,000	$14,500	$12,650	$14,000
4	Refrigerio (Media tarde)	1	$7,500	$7,500	$6,850	$7,500
5	ESTACIÓN DE BEBIDAS Y/O CAFÉ SIMPLE					
	Bebida caliente tinto en vaso material biodegradable 200 cc	1	$2,500	$3,000	$1,950	$2,500
	Bebida caliente aromática surtida en bolsita en vaso material biodegradable 200 cc.	1	$2,500	$3,000	$1,950	$2,500
	Porrón de agua fresca potable, purificada marca reconocida. 20 litros.	1	$15,500	$16,000	$15,000	$15,500
TOTALES			**$58,000**	**$61,000**	**$52,750**	$58,000

Los valores consignados en la cotización fueron verificados por la Administración Municipal, encontrando que se encuentran acordes a los precios del mercado para cada item

Nota 1: No obstante el valor promedio del mercado, el valor del presupuesto es la suma de **VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($28.000.000), IVA incluido,** dado que se tratará de un contrato de monto agotable, y que los valores indicados

anteriormente, corresponden a la sumatoria de los valores promedio unitarios de los elementos que en el momento puede llegar a requerir en la entidad, lo que no significa que todos los ítems cotizados requieran de su ejecución en un solo momento, pues ello dependerá en gran parte del consumo de la entidad.

Por lo anterior, la oferta económica se deberá realizar teniendo como base el VALOR TOTAL UNITARIO establecido por la entidad arrojado por el Estudio del Mercado.

Nota 2: El valor ofertado, será únicamente para efectos de calificación y comparación de ofertas, en todo caso el valor del contrato corresponde al del presupuesto oficial, teniendo en cuenta que no se tiene certeza del número de elementos a suministrar durante el plazo de ejecución, pero si se cancelará con los valores individuales ofertados en cada ítem.

Nota 3: Los anteriores precios incluyen IVA, cuando corresponde.

Nota 4: Cuando el precio unitario ofertado de cualquier ítem, supere el valor tope unitario señalado por la entidad (Valor Promedio Unitario Establecido por la Entidad), será causal de rechazo de la propuesta.

Nota 5: Para determinar el valor total ofertado por cada proponente, el municipio de Circasia Quindío, sumará el valor de los ítems anteriormente mencionados, y el resultado de dicha sumatoria, será el valor de la propuesta. Lo anterior, sin perjuicio de que la entidad proceda a realizar corrección aritmética, cuando así lo considere necesario.

Nota 6: Teniendo en cuenta que el valor unitario por cada elemento es el registrado por el oferente en su propuesta, éste será el que rija durante el termino de ejecución del contrato y el mismo no sufrirá ninguna modificación.

Nota 7: Todos los valores unitarios consignados en la oferta económica deberán venir sin decimales, es decir, redondeados al peso.

Nota 8: Es de aclarar, que la entidad a la hora de solicitar las cotizaciones que soportan el estudio del mercado en el presente proceso de selección informa a los cotizantes que las mismas deben contener todos los costos e impuestos relacionado con el suministro de los bienes.

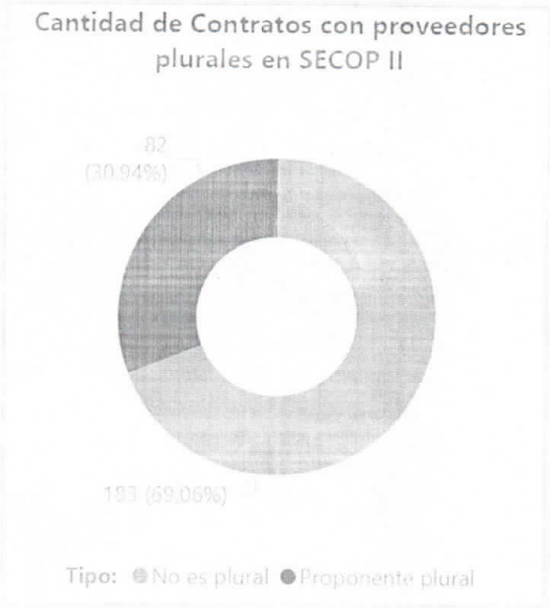
Nota 9: En el evento en que el Municipio de Circasia requiera durante la ejecución del contrato el suministro de bienes o servicios diferentes o no establecidos anteriormente y necesarios para el normal funcionamiento de la entidad, se aplicará el siguiente procedimiento: El contratista a solicitud del supervisor del contrato, cotizará el bien solicitado, detallando: unidad de medida, marca, valor unitario y valor total. El Municipio solicitará mínimo dos (2) cotizaciones de proveedores idóneos con el fin de realizar un estudio comparativo y establecer el precio promedio del mercado. Si el valor propuesto por el contratista es superior al valor promedio establecido, éste deberá adoptar el valor promedio obtenido en el estudio de mercado.

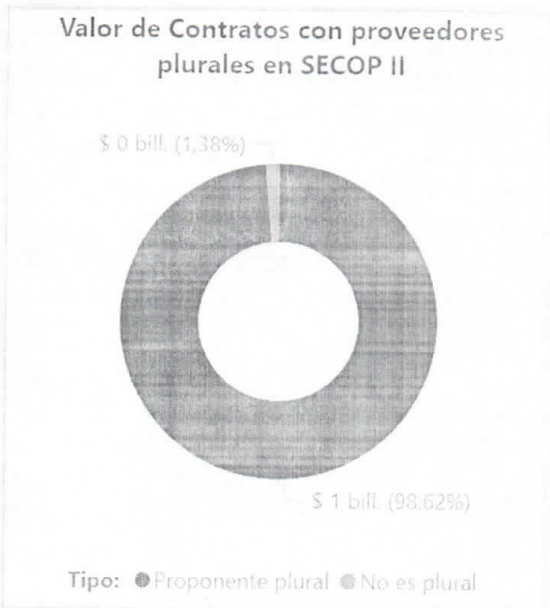
Nota 10: *"La evaluación de las propuestas económicas debe hacerse sobre el precio real ofrecido por cada proponente, esto es, con la inclusión de los impuestos, que se entienden parte del precio. Así, si un oferente pertenece al régimen común y ello influye en el precio ofertado, la ponderación se debe hacer sobre el precio final, sin importar si en el proceso existen otros oferentes que no son responsables de dicho impuesto, por pertenecer al régimen simplificado"* (Concepto expedido por Colombia Compra Eficiente dado en respuesta a la consulta No. 4201912000006665).

4. CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME.

A continuación, se incluye la información obtenida después de realizar la búsqueda del modelo de Abastecimiento Estratégico en la herramienta de Análisis de Oferta.

Una vez consultada la herramienta disponible en la página oficial de la Agencia Nacional de Contratación -Colombia Compra Eficiente del modelo de Abastecimiento Estratégico, se evidenció que el **69.06%** de los proveedores en el Departamento del Quindío que han ofertado durante los últimos cuatro años, bienes y servicios de los siguientes segmentos incluidos en el punto 2 y 3 del presente informe, corresponden a MIPYMES, razón por la cual resulta aplicable incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con el número de contratos para acreditar la experiencia, con la finalidad de beneficiar a las Mipyme.





Las Mipyme en los términos del decreto 1860 de 2021, podrán acreditar la experiencia especifica con un máximo de **tres (03) contratos** en los mismos términos y condiciones del numeral 6.1.2 del estudio previo.

NOTA 1. Para los efectos pertinentes, los criterios de clasificación empresarial son los definidos en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015, Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, o la norma que lo modifique, derogue o sustituya.

NOTA 2. Tratándose de proponentes plurales, el presente criterio diferencial solo se aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

NOTA 3. Se advierte a los proponentes u oferentes, tal y como lo dispone el parágrafo 3 del artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto Único Reglamentario 1082 del año 2015, adicionado por el Decreto Nacional 1860 de 2021, que lo previsto en este criterio diferencial NO **REGIRÁ SI EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN ES LIMITADADO A MIPYME** conforme a los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015.

5. **FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL.**

Teniendo en cuenta el análisis de oportunidad y conveniencia y ateniendo el objeto contractual y el alcance de las obligaciones, no resulta aplicable lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, que adicionó el artículo 2.2.1.2.4.2.16 al Decreto 1082 de 2015.

VALENTINA SUAREZ FERNANDEZ
Asesora de la Oficina de Planeación
Municipio de Circasia

Elaboró- Edwin Leonardo Acevedo Lozano .- Contratista OAP